| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 23<br>Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |

**No. GS-2023-E-083145 - DISAN-APRES-GRADT**

Bogotá D.C. 18 DIC 2023

Señora brigadier general
**SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 07-8-20254-22

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO (X) O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/11/2023** | **Hasta** | **30/11/2023** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000267-DISAN de fecha 03/01/2023, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20254-22 al Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión del mes de enero 2023 del periodo comprendido entre el 02/01/2023 al 31/01/2023, mediante comunicación oficial No. GS-2023-007764-DISAN del 09 de febrero 2023.
2. Informe de supervisión del mes de febrero 2023 del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023, mediante comunicación oficial No. GS-2023-017137-DISAN del 17 de marzo 2023.
3. Informe de supervisión del mes de marzo 2023 del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 31/03/2023, mediante comunicación oficial No. GS-2023-023151-DISAN del 13 de abril 2023.
4. Informe de supervisión del mes de abril 2023 del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 30/04/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-030358-DISAN
5. Informe de supervisión del mes de mayo 2023 del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-038421-DISAN

6. Informe de supervisión del mes de junio 2023 del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-042764- DEL 12 DE JULIO 2023 DISAN.
7. Informe de supervisión del mes de julio 2023 del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-051219-DEL 16 DE AGOSTO 2023 DISAN.
8. Informe de supervisión del mes de agosto 2023 del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-060644-DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2023 DISAN.
9. Informe de supervisión del mes de septiembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-066075-del 13 de octubre 2023 DISAN.
10. Informe de supervisión del mes de octubre 2023 del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-076220-del 21 de noviembre 2023 DISAN.
11. Informe de supervisión del mes de noviembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, mediante comunicación oficial en trámite.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 07-8-20254-22 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL |
| **Contratista** | ANALISIS TECNICOS LTDA |
| **Representante legal** | ARMANDO OSORIO ARDILA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($6.292.137.719,32) MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($6.292.137.719,32) MONEDA LEGAL COLOMBIANA |
| **Plazo de ejecución inicial** | DIECINUEVE (19) MESES |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 02 de enero del 2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | Diecinueve (19) meses a partir del acta de inicio.<br>02/08/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-000037-DISAN del 02/01/2023, se da inicio al contrato 07-8-20254-22 que tiene por objeto el suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos de los establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000267-DISAN de fecha 03/01/2023, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20254-22 al Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.

- Mediante comunicado oficial GS-2023-000282-DISAN del 03/01/2023, se realiza solicitud de pedido para los meses de enero a abril a la casa comercial.

- Mediante acta No. ACTA - 023- GRADT-APRES de fecha 20/01/2023 que trata sobre la revisión e inicio del contrato no. 07-8-20254-22 suscrito con la casa comercial Análisis Técnicos LTDA, se imparten los lineamientos para el inicio de contrato, forma de entrega y facturación.

- Modificación 001 de 2023 del 2023 del 02/11/2023 para quedar desglobalizado

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No. | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPL | OBSERVAC |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías. | SI | se realizó facturación |
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | N/A |
| 3 | Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | N/A |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Planilla 7900718467 |
| 5 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | N/A |
| 6 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | N/A |
| 7 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | N/A |
| 8 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | N/A |
| 9 | Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | N/A |
| 10 | CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | SI | N/A |
| 11 | El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. | SI | N/A |
| 12 | Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | N/A |
| 14 | Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. | SI | N/A |
| 15 | El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. | SI | N/A |
| 16 | En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. | SI | N/A |
| 17 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista. | SI | N/A |
| 18 | El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". | SI | N/A |
| 19 | El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato. | SI | N/A |
| 20 | El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato. | SI | N/A |
| 21 | Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | N/A |

| Nº | OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. | SI | N/A |
| 2 | Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. | SI | N/A |
| 3 | Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. | SI | N/A |
| 4 | Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. | SI | N/A |
| 5 | Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. | SI | N/A |
| 6 | Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. | SI | N/A |
| 7 | Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. | SI | N/A |
| 8 | Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. | SI | N/A |
| 9 | Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. | SI | N/A |
| 10 | Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante. | SI | N/A |
| 11 | Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso. | SI | N/A |
| 12 | Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos. | | |
| 13 | No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse. | SI | N/A |
| 14 | Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 15 | Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 16 | Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro. | SI | N/A |
| 17 | Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos. | SI | N/A |
| 18 | Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes. | SI | N/A |
| 19 | Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato. | SI | N/A |
| 20 | El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 21 | En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique). | SI | N/A |
| 22 | El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique). | SI | N/A |
| 23 | Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último. | SI | N/A |
| 24 | El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones. | SI | N/A |
| 25 | El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 26 | A partir de la vigencia 2024 para los precios contratados se tendrá en cuenta el incremento de la tasa de variación anual IPC del año inmediatamente anterior. | SI | N/A |
| 27 | Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren. | SI | N/A |
| 28 | Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". | SI | N/A |
| 29 | Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 30 | El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. | SI | N/A |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | | | |
| GRUPO 21. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD) | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| 1 | CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Reactivos para cuadros hemáticos. Equipo de mesa que utilice cualquiera de las siguientes metodologías: citometría óptica de flujo fluorescente, impedancia eléctrica, dispersión de láser o la combinación de dos o más de estas metodologías. | SI | N/A |
| 2 | SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Sistema automatizado en el análisis físico químico de orina para la determinación cuantitativa o semicuantitativa del pH, gravedad específica, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y hematíes. | SI | N/A |
| 3 | PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado. | SI | N/A |
| 4 | PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado. | SI | N/A |
| 5 | ACIDO ÚRICO | Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido úrico en sangre y orina, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl en sangre y de 20 mg/dl en orina. | SI | N/A |
| 6 | ALBÚMINA | Reactivo para determinación cuantitativa de Albúmina en sangre, por método enzimático colorimétrico colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 6 g/dl | SI | N/A |
| 7 | ALT | Reactivo para determinación cuantitativa de la Alanino aminotransferasa en sangre, por absorbancia UV o Método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de **400** U/L. | SI | N/A |
| 8 | AMILASA | Reactivo para determinación cuantitativa de Amilasa en sangre y orina, por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 1500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 1200 U/L | SI | N/A |
| 9 | AST | Reactivo para determinación cuantitativa de AST en sangre, por absorbancia UV con una linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de **476** U/L. | SI | N/A |
| 10 | BILIRRUBINA DIRECTA | Reactivo para determinación cuantitativa de Bilirrubina directa en sangre, método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl | SI | N/A |
| 11 | BILIRRUBINA TOTAL | Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina total en sangre, método colorimétrico, enzimático o | SI | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de **15** mg/dl | | |
| 12 | CALCIO | Reactivo para determinación cuantitativa de calcio en sangre y orina, por método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 7.5 mg/dl. Opcionalmente esta técnica podrá ser procesada en módulo de electrolitos. | SI | N/A |
| 13 | COLESTEROL HDL | Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol HDL directa en sangre, listo para su uso sin diluir, por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de mínima de 115 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 110 mg/dl | SI | N/A |
| 14 | COLESTEROL LDL | Reactivo para la determinación cuantitativa directa de colesterol LDL en sangre por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia listo para su uso sin diluir con una linealidad en corrida inicial mínima de 350 mg/dl. | SI | N/A |
| 15 | COLESTEROL TOTAL | Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol total en sangre método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 675 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 325 mg/dl. | SI | N/A |
| 16 | CPK MB | Reactivo para determinación cuantitativa de CPK MB en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 U/L. | SI | N/A |
| 17 | CPK TOTAL | Reactivo para determinación cuantitativa de CPK total en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1000 U/L | SI | N/A |
| 18 | CREATININA | Reactivo para determinación cuantitativa de Creatinina en sangre y orina por método enzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 20 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 245 mg/dl para creatinina en orina o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 346 mg/dl para creatinina en orina. | SI | N/A |
| 19 | DESHIDROGENASA LÁCTICA | Reactivo para determinación cuantitativa de DHL en sangre, por método cinético, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L | SI | N/A |
| 20 | FOSFATASA ALCALINA | Reactivo para determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en sangre, por método colorimétrico, cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L | SI | N/A |
| 21 | GLUCOSA | Reactivo para determinación cuantitativa de GLUCOSA HEXOQUINASA en sangre y orina, con una linealidad mínima de 700 mg/dl o medición OXIDASA PEROXIDASA (solo para química seca) con una linealidad mínima de 625 mg/dl. | SI | N/A |
| 22 | MAGNESIO | Reactivo para determinación cuantitativa de Magnesio en sangre y orina por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 2.0 mg/dl, listo para su uso.. | SI | N/A |
| 23 | PROTEÍNAS EN ORINA | Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas en orina y Líquido Cefalorraquídeo debe incluir control interno (DE TERCERA OPINION) por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 125 mg/dl | SI | N/A |
| 24 | PROTEÍNAS TOTALES | Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas totales en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 11 g/dl | SI | N/A |
| 25 | TRIGLICÉRIDOS | Reactivo para determinación cuantitativa de Triglicéridos en sangre por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial | SI | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | mínima de 800 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 525 mg/dl. | | |
| 26 | UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO | Reactivo para determinación cuantitativa de urea en sangre y orina por método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 120 mg/dl en sangre y una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl en orina. | SI | N/A |
| 27 | FACTOR REUMATOIDEO | Reactivo para determinación cuantitativa de Factor reumatoideo en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 90 UI/ml. | SI | N/A |
| 28 | PROTEÍNA C REACTIVA | Reactivo para determinación cuantitativa de Proteína C Reactiva en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 318 mg/L. | SI | N/A |
| 29 | ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS) | Reactivo para determinación cuantitativa de inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 600 UI/mL | SI | N/A |
| 30 | MICROALBUMINURIA | Reactivo para la determinación cuantitativa de albúmina por Inmunoturbidimetría, y que a su vez realice el reporte de la relación albúmina/Creatinina en orina con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 ug/ml. Para química seca se acepta una linealidad en corrida inicial mínima de 19 mg/dl. | SI | N/A |
| 31 | HEMOGLOBINA GLICOSILADA | Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c, por alguna de las siguientes metodologías: HPLC, inmunoturbidimetria, electroforesis capilar, técnica enzimática, método libre de interferencias o/y reacción cruzada con hemoglobinopatías, en sangre total. Debe incluir control normal y patológico de tercera opinión. Debe incluir control de calidad externo de reporte mensual. | SI | N/A |

| No. | EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMATOLOGIA | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS LOS CUALES SE DEBERÁN CONECTAR AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. | SI | N/A |
| 2 | EQUIPOS SEMI - AUTOMATIZADOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 80 CUADROS HEMÁTICOS POR HORA EN UN SOLO ANALIZADOR. REPORTE COMO MÍNIMO DE 29 PARÁMETROS PARA HEMATOLOGÍA APROBADOS POR FDA Y/O CE, DIFERENCIAL DE 5 A 6 PARTES CON CORRECCIÓN DE CONTEO TOTAL DE GLÓBULOS BLANCOS POR MEDICIÓN DE NORMOBLASTOS, CON CARGA SIMULTANEA DE MÍNIMO 50 TUBOS, EN LOS LABORATORIOS DE LAS CIUDADES CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA. | SI | N/A |
| 3 | EQUIPOS SEMI-AUTOMATIZADOS O AUTOMATIZADOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 50 CUADROS HEMÁTICOS POR HORA. REPORTE COMO MÍNIMO DE 26 PARÁMETROS PARA HEMATOLOGÍA APROBADOS POR FDA Y/O CE, DIFERENCIAL DE 5 PARTES, EN LOS LABORATORIOS DE LAS CIUDADES DE ARMENIA, NEIVA, IBAGUE, VILLAVICENCIO, TUNJA, MONTERIA, CARTAGENA, MANIZALES Y CUCUTA | SI | N/A |
| 4 | EQUIPOS SEMI-AUTOMATIZADO O AUTOMATIZADOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 30 CUADROS HEMÁTICOS POR HORA. REPORTE COMO MÍNIMO DE 21 PARÁMETROS PARA HEMATOLOGÍA APROBADOS POR FDA Y/O CE, DIFERENCIAL DE 3 o 5 PARTES EN LOS LABORATORIOS DE LAS CIUDADES DE PASTO, QUIBDÓ, DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO, POPAYAN, SINCELEJO, SANTA MARTA. | SI | N/A |
| 5 | EL EQUIPO DEBE TENER LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS A TRAVÉS DE CÓDIGO DE BARRAS INTERNO (APLICA PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON CARGADOR) Y EXTERNO. MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS DE MUESTRAS (GERIÁTRICAS Y PEDIÁTRICAS). | SI | N/A |
| 6 | EL PRECIO PRUEBA DEBE INCLUIR CALIBRADORES, CONTROLES INTERNOS, NORMAL Y PATOLÓGICO. | SI | N/A |
| 7 | LOS CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN SUMINISTRADOS A CADA LABORATORIO DE LAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD, DEBERÁN ENTREGARSE MÍNIMO CON DOS (2) MESES DE VENCIMIENTO. | SI | N/A |
| 8 | EL EQUIPO DEBE REALIZAR DE FORMA AUTOMÁTICA CICLOS DE DECONTAMINACIÓN INTERNOS QUE PERMITAN MINIMIZAR EL TIEMPO DE MANTENIMIENTO DIARIO Y NEUTRALIZAR DESECHOS. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | MANEJO DE MUESTRA DE URGENCIA PRIORIDAD SOBRE RUTINA, ESTA CONDICIÓN NO APLICA PARA LAS SEDES DE PASTO, QUIBDÓ, DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO, POPAYÁN, SINCELEJO, SANTA MARTA | SI | N/A |
| 10 | COMUNICACIÓN EN RED BIDIRECCIONAL | SI | N/A |
| 11 | ARCHIVOS DE CONTROL DE CALIDAD GRÁFICOS DE LEVEY-JENNINGS Y/O REGLAS DE WESTGARD. | SI | N/A |
| 12 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| | **REACTIVOS PARA HEMATOLOGIA** | | |
| 13 | EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEBERÁ TENER REGLAS DE DECISIÓN AUTOMÁTICAS Y PERSONALIZADAS PARA LA REPETICIÓN DE MUESTRAS, DEBERÁ CERTIFICAR TIEMPOS REALES DE MANTENIMIENTO SEMANAL, POR PARTE DE LA CASA MATRIZ Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SOLO APLICA PARA LAS SEDES CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA. | SI | N/A |
| 14 | REACTIVOS LISTOS PARA SU USO EN EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO SEGÚN CORRESPONDA. | SI | N/A |
| 15 | DEBERÁ CERTIFICAR TIEMPOS REALES DE MANTENIMIENTO SEMANAL, POR PARTE DE LA CASA MATRIZ Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. | SI | N/A |
| 16 | METODOLOGÍA PARA MEDICIÓN HEMOGLOBINA LIBRE DE CIANURO | SI | N/A |
| 17 | DEBEN GARANTIZAR LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL DEL EQUIPO. | SI | N/A |
| 18 | EL SOFTWARE DEL PROVEEDOR DEBE PERMITIR UNA INTERFACE BIDIRECCIONAL CON LOS ANALIZADORES QUE TENGAN LA OPCIÓN HOST QUERY DE MANERA QUE NO SE TENGA LA NECESIDAD DE PROGRAMARLOS. ASÍ MISMO EL SOFTWARE DEBE PERMITIR EL RASTREO DE LOS EXÁMENES QUE SE TRANSMITEN DESDE SISAP YA SEA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE O CON EL NÚMERO DE FORMULARIO. | SI | N/A |
| | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA UROANÁLISIS** | | |
| 19 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO AUTOMATIZADOS CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 100 PRUEBAS HORA EL CUAL PUEDE CONTAR CON LECTOR DE PARTÍCULAS AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ORINA EN LAS CIUDADES DE CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. | SI | N/A |
| 20 | EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO CAPACIDAD DE 50 PRUEBAS HORA PARA EL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ORINA, CARGA CONTINUA DE TIRAS DE ORINA CON MUESTRA POR MEDIO DE BANDA O BANDEJA TRANSPORTADORA PARA NEIVA, VILLAVICENCIO, MANIZALES, CÚCUTA, IBAGUÉ, ARMENIA, TUNJA, MONTERÍA, PASTO, DUITAMA, QUIBDO, CARTAGENA, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA Y SANTA ROSA DE VITERBO | SI | N/A |
| 21 | CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN MEMORIA DE MÍNIMO 500 RESULTADOS DE PACIENTES, 100 RESULTADOS DE CONTROLES Y LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN. | SI | N/A |
| 22 | LAS GRADILLAS O RACKS QUE UTILICE DEBEN SER COMPATIBLES CON TUBOS ESTANDARIZADOS PARA LECTURA DE LAS PARTÍCULAS DE ORINA. | SI | N/A |
| 23 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| 24 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE TUBOS POR PRUEBA PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ANALITOS OFERTADOS EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS. | SI | N/A |
| 25 | DEBE INCLUIR CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN. LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 150 DÍAS. | SI | N/A |
| 26 | EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL GRUPO DEBERÁ ENTREGAR SISTEMA KOVA (láminas KOVA, tubos, pipetas) DE STOCK DE 100 LÁMINAS POR CADA | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1000 PRUEBAS PARA LECTURA ESTANDARIZADA DE PARTÍCULAS Y CÉLULAS DEL SEDIMENTO URINARIO. | | |
| | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA COAGULACION** | | |
| 27 | EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADOS CON MÍNIMO 20 PRUEBAS HORA. CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA, CAPACIDAD DE MUESTRAS A BORDO MÍNIMO 20, MÍNIMO DOS CANALES DE MEDICIÓN, DETECCIÓN DE COÁGULO POR COAGULOMETRIA, FOTO-ÓPTICA Ó CROMOGÉNICO, EL EQUIPO DEBE CALCULAR EL INR AUTOMÁTICAMENTE, MEZCLADO O AGITADO DE REACTIVO INCORPORADO. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, DETECCIÓN DE LÍQUIDO, MODO DE URGENCIAS. LECTURA DE TUBO PRIMARIO, POSIBILIDAD DE MANEJO DE MICRO-VOLÚMENES DE MUESTRAS. | SI | N/A |
| 28 | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE MESA DE DOS CANALES, DETECCIÓN DE COÁGULO POR COAGULOMETRIA, FOTO-ÓPTICA, MECÁNICO Ó CROMOGÉNICO, DEBE TENER POSICIÓN DE MUESTRAS, POSICIÓN DE REACTIVOS CON MEZCLADOR, DEBE INCLUIR PIPETA OPCIONAL O INDEPENDIENTE, EL EQUIPO DEBE CALCULAR EL INR. SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: VILLAVICENCIO, NEIVA, TUNJA, IBAGUE, MONTERÍA, PASTO, ARMENIA, CARTAGENA, SINCELEJO, POPAYÁN, SANTA MARTA, MANIZALES, CÚCUTA, DUITAMA, QUIBDÓ Y SANTA ROSA DE VITERBO. | SI | N/A |
| 29 | LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. ESTO PARA TODOS LOS ITEMS CON REPOSICIÓN SEMESTRAL DE LAS MISMAS, PREVIA SOLICITUD Y REVISIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE DE CADA LABORATORIO EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE REALICE EL RECUENTO D ELAS PRUEBAS GASTADAS DURANTE EL SEMESTRE, PARA EL PROCESAMIENTO DE CONTROLES Y CALIBRADORES. | SI | N/A |
| 30 | ENVIAR TIEMPOS REALES DE MANTENIMIENTO SEMANAL, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN DE CASA MATRIZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL. | SI | N/A |
| 31 | DEBE INCLUIR CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN. LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 150 DÍAS. | SI | N/A |
| 32 | PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA LOS REACTIVOS DEBEN SER RECOMBINANTES CON UN ISI NO SUPERIOR A 1.00 | SI | N/A |
| 33 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA QUÍMICA** | | |
| 34 | SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO CON NO MÁS DE CINCO (5) AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. EL EQUIPO DEBE INCLUIR IMPRESORA. VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 PRUEBAS POR MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO O FOTOMETRÍA DE REFLECTANCIA POR HORA, CON BRAZOS PIPETEADORES INDEPENDIENTES CON UNIDAD DE LAVADO PARA MUESTRAS Y REACTIVOS, PARA EVITAR CONTAMINACIÓN CRUZADA, INCLUIDO EN LA MISMA PLATAFORMA, CON CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, MANTENIMIENTO DIARIO INFERIOR A 20 MINUTOS EN LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA Y PEREIRA. | SI | N/A |
| 35 | SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO CON NO MÁS DE CINCO (5) AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. ..EL EQUIPO DEBE INCLUIR IMPRESORA. VELOCIDAD MÍNIMA DE 180 PRUEBAS HORA, MANTENIMIENTO DIARIO INFERIOR A 20 MINUTOS EN LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS CIUDADES DE: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA Y CÚCUTA | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO CON NO MÁS DE TRES DE CINCO (5) AÑOS, DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. EL EQUIPO DEBE INCLUIR IMPRESORA, VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 PRUEBAS, MANTENIMIENTO DIARIO INFERIOR A 20 MINUTOS POR HORA EN LOS LABORATORIOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN LAS CIUDADES DE: MONTERIA, PASTO, DUITAMA, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, SANTA ROSA DE VITERBO DEBERÁ PROCESAR LAS PRUEBAS DE LOS ÍTEMS 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 21, 25 Y 26 (GLUCOSA, CREATININA. ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL DIRECTO, COLESTEROL LDL DIRECTO Y TRIGLICERIDOS, TRANSAMINASAS AST-ALT, BUN, BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA,). | SI | N/A |
| 37 | EQUIPO PARA QUÍMICA LÍQUIDA AUTOMATIZADO DE ACCESO CONTINUO Y ALEATORIO. DEBE TENER POSIBILIDAD DE CORRER MUESTRAS DE URGENCIAS | SI | N/A |
| 38 | DEBE PERMITIR EL USO DE TUBO PRIMARIO CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS Y COPILLAS, DETECTAR LA PRESENCIA DE COÁGULOS, OBSTRUCCIONES Y BURBUJAS DE AIRE. UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO PRIMARIO EN CARRUSEL DE MUESTRAS Y CÓDIGO DE BARRAS EN CARRUSEL DE REACTIVOS. | SI | N/A |
| 39 | EL EQUIPO DEBERÁ TENER SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD, DEMOGRAFÍA DE PACIENTES, ALMACENAMIENTO ILIMITADO DE DATOS, POSIBILIDAD DE ALMACENAR 4 CURVAS DE CALIBRACIÓN CON SUS RESPECTIVAS ABSORBANCIAS, DEBE TENER LA OPCIÓN DE VISUALIZAR LAS CURVAS DE REACCIÓN Y CALIBRACIÓN CON EL FIN DE ANALIZAR LAS PRUEBAS PROCESADAS. ESTO PARA TODOS LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO. | SI | N/A |
| 40 | IDENTIFICACIÓN Y CENSADO DE REACTIVOS DE DIFERENTES TAMAÑOS A BORDO, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS. TENER COMO MÍNIMO 25 POSICIONES DE REACTIVO PRIMARIO Y UNIDAD DE REFRIGERACIÓN PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD A BORDO. ESTO APLICA PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD. | SI | N/A |
| 41 | DEBE INCLUIR IMPRESORA PARA LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO. | SI | N/A |
| 42 | LA PROGRAMACIÓN DE LA TÉCNICA DEBE VENIR ESTANDARIZADA DE CASA MATRIZ Y NO SER MODIFICABLE. | SI | N/A |
| 43 | EL SOFTWARE PRESENTADO DEBE PRESENTAR LA CANTIDAD DE CAMPOS LIBRES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES Y RIPS. DEBE TENER ALMACENAMIENTO DE DATOS, SUPERIOR A 1000 REGISTROS, COPIA DE RESPALDO DE LA BASE DE DATOS AUTOMÁTICO, SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD Y PAQUETE ADMINISTRATIVO. | SI | N/A |
| 44 | MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS DE MUESTRAS CON CÓDIGO DE BARRAS EN LA MISMA CORRIDA CON MÍNIMO 200UL DE MUESTRA. | SI | N/A |
| 45 | BRINDAR EQUIPOS QUE GENEREN BAJO CONSUMO DE AGUA, QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA CON PRIORIDAD SOBRE LA RUTINA, CON CARGA DE TUBOS CONTINUA, CON USO DE COPILLAS DE MUESTRAS Y/O TUBO PRIMARIO CON IDENTIFICACIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS PARA PACIENTES, COMPARTIMIENTO PARA REACTIVO REFRIGERADO, SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, QUE CUENTE CON SISTEMA DE DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MUESTRAS Y CON ALARMAS SONORA Y VISUAL PARA DETECTAR ERRORES DE FUNCIONAMIENTO DEL ANALIZADOR. | SI | N/A |
| 46 | MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE KIT DE REACTIVOS CON CÓDIGO DE BARRAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE ESTE CONTENGA, EVITANDO TENER QUE REENVASAR CUANDO LAS PRESENTACIONES NO SE AJUSTEN A LA NECESIDAD PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y LABORATORIO CLÍNICO DE HOCEN. | SI | N/A |
| 47 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CONSULTA DE RESULTADOS HISTÓRICOS DE UN PACIENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA SEDE. | SI | N/A |
| 48 | EL SOFTWARE LIS DEBE SER CAPAZ DE COMUNICAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO EN SU TOTALIDAD CON LOS CAMPOS NECESARIOS PARA EL SISTEMA SISAP. | SI | N/A |
| 49 | EL CONTRATISTA DEBE INSTALAR UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE INVENTARIO DE LABORATORIO EN AMBIENTE WEB QUE PERMITA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE REACTIVO VIGILANCIA DEL INVIMA. | SI | N/A |
| 50 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | | |
| | **REACTIVOS PARA QUIMICA** | | |
| 51 | DEBE INCLUIR: CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN Y CALIBRADORES. ESTO PARA TODOS LOS ÍTEMS, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL AGUA ESTÉRIL NECESARIA PARA LA RECONSTITUCIÓN DE LOS MISMOS SI ES NECESARIO. | SI | N/A |
| 52 | EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINIÓN DEBE ESTAR VALORADO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ANALITOS OFERTADOS POR EQUIPO O POR METODOLOGÍA. | SI | N/A |
| 53 | EL SOPORTE DEL ANÁLISIS DEL CONTROL DE CALIDAD SE DEBE DAR DE MANERA MENSUAL Y LAS INQUIETUDES DEL MISMO, DE FORMA CONSTANTE Y A PETICIÓN DEL CLIENTE, DEL CUAL ENTREGARAN UN INFORME AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O EN SU DEFECTO PARA LOS RESPONSABLES DE LABORATORIOS CLÍNICOS. | SI | N/A |
| 54 | REACTIVOS LISTOS PARA USO (NO PREPARAR O RECONSTITUIR). REACTIVOS EN REFRIGERACIÓN CONSTANTE Y CON GRAN ESTABILIDAD A BORDO. | SI | N/A |
| 55 | LOS CALIBRADORES QUE SE ENTREGUEN DEBEN INCLUIR LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS DE TRAZABILIDAD DEL MÉTODO Y LA INCERTIDUMBRE DEL VALOR DE CALIBRACIÓN. | SI | N/A |
| 56 | LOS CALIBRADORES DEBEN SER VALORADOS POR EQUIPO Y TÉCNICA EN SU INSERTO ESTO PARA TODOS LOS ÍTEMS. | SI | N/A |
| 57 | CADA UNO DE LOS ANALITOS DEBERÁ SER IMPLEMENTADO Y VALIDADO POR PARTE DE LA CASA COMERCIAL PRESENTANDO INFORME A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS. | SI | N/A |
| 58 | EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINIÓN PARA LOS ANALITOS DEBE SER DE DOS NIVELES COMO MÍNIMO. A EXCEPCIÓN DE LAS PROTEÍNAS PLASMÁTICAS QUE DEBE SER DE TRES NIVELES, QUE VALOREN EL LÍMITE DE DETECCIÓN MÍNIMO Y CUBRAN LOS PUNTOS DE DECISIÓN MÉDICA. | SI | N/A |
| 59 | PARA TODAS LAS TÉCNICAS LOS VALORES INFERIORES A LA SENSIBILIDAD Y SUPERIORES AL LÍMITE MÁXIMO DE CUANTIFICACIÓN, EN LA PANTALLA DEL EQUIPO O EN EL SOFTWARE QUE SE OFREZCA COMO APOYO A LOS LABORATORIOS DEBE SACAR UNA ALARMA VISIBLE RESALTADO EN COLOR. | SI | N/A |
| 60 | CUANDO UNA MEDICIÓN EXCEDA EL LÍMITE DE LA LINEALIDAD EN CORRIDA INICIAL EL SISTEMA DEBE EMITIR UNA SEÑAL DE ALARMA, TANTO EN LA PANTALLA DEL EQUIPO COMO EN EL SOFTWARE LIS, RESALTANDO EL RESULTADO EN UN COLOR. | SI | N/A |
| 61 | EL INSERTO DE LOS REACTIVOS DEBE CONTENER ESPECIFICACIONES SOBRE EL TIPO DE ANTICOAGULANTE PERMITIDO EN CASO DE USARSE COMO MUESTRA PLASMA Y LOS PRESERVANTES EN EL CASO DE UTILIZARSE COMO MUESTRA ORINA. ADEMÁS, DEBE INFORMAR ACERCA DE LA SENSIBILIDAD Y LINEALIDAD EN CORRIDA INICIAL DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS. | SI | N/A |
| 62 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PARA ESTE GRUPO QUE EL FLUIDO ELÉCTRICO PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN APOYO TECNOLÓGICO NO PRESENTE INTERRUPCIÓN, CON EL SUMINISTRO DE UPS. | SI | N/A |
| 63 | SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 120 DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LA ESTABILIDAD DEL ANALITO LO PERMITA. | SI | N/A |
| 64 | TRIMESTRALMENTE SE DEBE REALIZAR REPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS EMPLEADAS EN CALIBRACIONES, CONTROLES O REPETICIONES QUE SE GENEREN DE LOS PROCESOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ÉSTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO DE CADA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ESTADÍSTICA REPORTADA POR EL JEFE DEL LABORATORIO Y PROVEEDOR, DE LA CUAL SE DEJARÁ ACTA DE ENTREGA. | SI | N/A |
| 65 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, AGUA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN DE CONTROLES SI ES NECESARIO O AGUA TIPO 2, CUBETAS, ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA FACTURADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (IMPRESORA ZEBRA ZT411 – PAPEL TÉRMICO DE 5 CM X 2.5 CM), IMPRESORA CON TONER, CINTA O TINTA Y PAPEL. | SI | N/A |
| | **EQUIPO HEMOGLOBINA GLICOSILADA** | | |
| 66 | Equipo en apoyo tecnológico con procesamiento mínimo de 35 pruebas por hora en los laboratorios clínicos de Cali, Envigado, Barranquilla, Bucaramanga y Neiva. | SI | N/A |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| **GRUPO 23. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)** | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASES ARTERIALES | Ensayo para la determinación cuantitativa de GASES ARTERIALES en sangre total, capilar o jeringa sin requerimiento de adaptadores especiales | SI | N/A |
| 2 | TROPONINA I | Prueba para la determinación cuantitativa de TROPONINA I de alta sensibilidad a partir de 0.05 ng/ml en cualquiera de los siguientes tipos de muestra: suero, sangre total, plasma, por inmunoanálisis. | SI | N/A |
| 3 | DIMERO D | Reactivo para la determinación cuantitativa de Dímero D en plasma o sangre total. | SI | N/A |
| 4 | ELECTROLITOS (Na, K, Ca y Cl) | Ensayo para la determinación cuantitativa de ELECTROLITOS (sodio, potasio, calcio y cloro) en suero o sangre total. | SI | N/A |

| No. | EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO<br>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS EN LA FASE PREANALÍTICA, ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS OFERTADAS DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN DE LA PRUEBA Y TECNOLOGÍA ENTREGADA EN APOYO TECNOLÓGICO. | SI | N/A |
| 2 | EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO DE MESA Y COMPACTO PARA DÍMERO D Y TROPONINA I CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS: QUIMIOLUMINISCENCIA, FLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, PARA EL DIAGNÓSTICO RÁPIDO CON NO MÁS DE 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN.QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE DIMERO D Y TROPONINA I. | SI | N/A |
| 3 | EL EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS, CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS: QUIMIOLUMINISCENCIA, FLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, ION SELECTIVO, POTENCIOMETRIA CON NO MÁS DE 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. | SI | N/A |
| 4 | EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LA PRUEBA Y TECNOLOGÍA ENTREGADA EN APOYO TECNOLÓGICO | SI | N/A |
| 5 | SE ACEPTAN MÁXIMO DOS EQUIPOS DE POC PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ESTE GRUPO POR SEDE. | SI | N/A |
| 6 | LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS | SI | N/A |
| 7 | DEBEN INCLUIR IMPRESIÓN DE RESULTADOS | SI | N/A |
| 8 | DEBE INCLUIR: CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS | SI | N/A |
| 9 | TIEMPO MÁXIMO PARA EL REPORTE DE RESULTADOS DE 20 MINUTOS | SI | N/A |
| 10 | SE DEBE GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DEL EQUIPO MUESTRAS A LA INTERFASE PROPIA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL. | SI | N/A |
| 11 | EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO | SI | N/A |
| 12 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| 13 | DEBE INSTALAR EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: | SI | N/A |
| | ELECTROLITOS, TROPONINA Y DÍMERO D: CALI, BARRANQUILLA, ENVIGADO, BUCARAMANGA, NEIVA, TUNJA Y MANIZALES. | SI | N/A |
| | GASES ARTERIALES: CALI, BARRANQUILLA, ENVIGADO Y BUCARAMANGA | SI | N/A |
| 14 | EQUIPO CON NO MÁS DE 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. | | |
| 15 | DEBEN INCLUIR IMPRESORA | SI | N/A |
| 16 | DEBE INCLUIR CAPACITACIÓN EN TOMA DE MUESTRA, CONSERVACIÓN, EMBALAJE DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO. | SI | N/A |
| 17 | EN CASO DE FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO DEBE HABER UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE INGENIERÍA MENOR A 2 HORAS VÍA TELEFÓNICA Y MENOR A 4 HORAS DE FORMA PRESENCIAL, EN CASO DE CONFIRMARSE QUE NO HAY SOLUCIÓN POSTERIOR A LAS 4 HORAS POR PARTE DE INGENIERÍA, SE DEBE ASEGURAR EL MONTAJE DE LAS PRUEBAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTES DE DOS HORAS EN OTRA INSTITUCIÓN CUYA TECNOLOGÍA CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO Y ADJUNTE CON LOS RESULTADOS COPIA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DEL DÍA Y EXTERNOS DEL MES EN QUE OCURRA EL INCIDENTE. | SI | N/A |
| 18 | EL CONTRATISTA GARANTIZA EL PROCESAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS, BIEN SEA EN SUS INSTALACIONES O EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN NINGÚN COSTO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON LA SUPERVISIÓN DIRECTA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR UN PERIODO MAYOR A 4 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD QUE CUENTEN CON SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN Y POR UN PERÍODO MAYOR A 6 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD QUE NO CUENTEN CON LOS SERVICIOS MENCIONADOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REPORTE DEL DAÑO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN. | SI | N/A |
| 19 | EL EQUIPO DEBERÁ CONECTARSE AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EL CUAL OPERA BAJO PLATAFORMA ORACLE 12G Y VISUAL BASIC 6.0, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. | SI | N/A |
| 20 | EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMNISTRAR SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PREVENTIVA, PREDICTIVA, Y CORRECTIVA A LA INTERFACE Y POR EL TIEMPO QUE. DURE EL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD | SI | N/A |
| 21 | EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, ANTIVIRUS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS), EN LA EVENTUALIDAD QUE EL EQUIPO SUMINISTRADO PRESENTE FALLAS TÉCNICAS IRREPARABLES, SE DEBE REALIZAR CAMBIO DEL ELEMENTO SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. | SI | N/A |
| 22 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN A SISAP Y ÉL ENVIÓ DE LOS RESULTADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD SE REALICE DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE DATOS SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE TELEMÁTICA DISAN. | SI | N/A |
| 23 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN DE LOS ANALIZADORES AL MIDDWARE DEBE REALIZARSE CON UNA RED DIFERENTE A LA DE LA POLICÍA NACIONAL. (MONTAR SU PROPIA RED CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE SIN INCURRIR EN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL) | SI | N/A |
| 24 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL SOFTWARE DEL ANALIZADOR, LIS O MIDDLEWARE OFERTADO ESTÉ EN LA CAPACIDAD DE AUTOGENERAR AUTOMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS EN FORMATO PDF CON UNA ENCRIPTACIÓN, UNA VEZ ESTOS ESTÉN VALIDADOS, DEBEN SER ENVIADOS A SISAP DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE TELEMÁTICA PARA EL MANEJO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL ENVÍO LOS RESULTADOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD. | SI | N/A |
| 25 | LOS SERVIDORES DEL CONTRATISTA DEBEN PASAR TODAS LAS PRUEBAS DE VULNERABILIDAD REQUERIDAS POR LAS OFICINAS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (DIPON) Y DIRECCION DE SANIDAD (DISAN), LAS CUALES SE REALIZARÁN CON PLAZO MÁXIMO UN (01) MES DEL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | SI | N/A |
| 26 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS, ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, CUBETAS, ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS, POR PRUEBA, TINTA Y PAPEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LAS IMPRESORAS OFRECIDAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL | SI | N/A |
| 27 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO: INSTALACIÓN SEGÚN EL ÁREA DESTINADA DE CADA LABORATORIO CLÍNICO, ACONDICIONAMIENTO DEL | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ÁREA SI ES NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DEBERÁ ADJUNTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO FIRMADO POR REPERESENTANTE LEGAL) Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL | | |
| 28 | TRIMESTRALMENTE SE DEBE REALIZAR REPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS EMPLEADAS EN CALIBRACIONES, CONTROLES O REPETICIONES QUE SE GENEREN DE LOS PROCESOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ÉSTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO DE CADA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ESTADÍSTICA REPORTADA POR EL JEFE DEL LABORATORIO Y PROVEEDOR, DE LA CUAL SE DEJARÁ ACTA DE ENTREGA. | SI | N/A |
| 29 | Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones (impresora zebra zt411 – papel térmico de 5 cm x 2.5 cm), impresora con toner, cinta o tinta y papel. | SI | N/A |

| No. | EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO<br>EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, UNO PARA CADA SEDE, TOTAL 3 EQUIPOS. | SI | N/A |
| 2 | UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL, UNO PARA EL LABORATORIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTRO PARA LA CLÍNICA DEL SUR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CONECTAR AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD PARA LA TRANSMISION LOS DE RESULTADOS, CON VIDA ÚTIL NO MAYOR A 6 AÑOS. | SI | N/A |
| 3 | VELOCIDAD MÍNIMA DE 90 PRUEBAS HORA PARA PT Y PTT. | SI | N/A |
| 4 | SOFTWARE PARA EL MANEJO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO CON TRANSMISIÓN DE DATOS DEL EQUIPO AL SOFWARE E INFORME TRIMESTRAL QUE INCLUYA INDICADORES DE CALIDAD (IET, CVR, SESGO RELATIVO Y SIGMAMETRIA) PARA CADA UNO DE LOS MENSURANDOS. | SI | N/A |
| 5 | PROCESO DE PRUEBAS URGENTES Y ACCESO CONTINUO AL AZAR. | SI | N/A |
| 6 | MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS DE MUESTRAS EN LA MISMA CORRIDA. LECTURA DE CODIGO DE BARRAS PARA EL TUBO PRIMARIO. | SI | N/A |
| 7 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL MIDDWARE DEBE ENVIAR LOS VALORES DE REFERENCIA Y LAS UNIDADES DE MEDIDA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES. | SI | N/A |
| 8 | EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, COMPUTADORES, ANTIVIRUS, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS) | SI | N/A |
| 9 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN A SISAP Y ÉL ENVIÓ DE LOS RESULTADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD SE REALICE DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE DATOS SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE TELEMÁTICA DISAN. | SI | N/A |
| 10 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN DE LOS ANALIZADOS AL MIDDWARE DEBE REALIZARSE CON UNA RED DIFERENTE A LA DE LA POLICÍA NACIONAL. (MONTAR SU PROPIA RED CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE SIN INCURRIR EN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL) | SI | N/A |
| 11 | LOS SERVIDORES DEL CONTRATISTA DEBEN PASAR TODAS LAS PRUEBAS DE VULNERABILIDAD REQUERIDAS POR LAS OFICINAS DE TELEMÁTICA DIPON Y DISAN, LAS CUALES SE REALIZARÁN A LAS CUATRO (4) MESES DEL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | SI | N/A |
| 12 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA QUE RESULTARE ADJUDICATARIO (CONTRATISTA), Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | | |
| 13 | EL EQUIPO DEBERÁ CONECTARSE AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EL CUAL OPERA BAJO PLATAFORMA ORACLE 12G Y VISUAL BASIC 6.0, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN, DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE DATOS ENTREGADO POR LA DIRECCION DE SANIDAD SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICÍA | SI | N/A |
| 14 | EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PREVENTIVA, PREDICTIVA, Y CORRECTIVA A LA INTERFACE Y POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD | SI | N/A |
| 15 | EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, ANTIVIRUS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS) | SI | N/A |
| 16 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL SOFTWARE DEL ANALIZADOR, LIS O MIDDLEWARE OFERTADO ESTÉ EN LA CAPACIDAD DE AUTOGENERAR AUTOMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS EN FORMATO PDF CON UNA ENCRIPTACIÓN, UNA VEZ ESTOS ESTÉN VALIDADOS, DEBEN SER ENVIADOS A SISAP DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE TELEMÁTICA PARA EL MANEJO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL ENVÍO LOS RESULTADOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD. | SI | N/A |
| 17 | EN CASO DE FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO DEBE HABER UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE INGENIERÍA MENOR A 2 HORAS VÍA TELEFÓNICA Y MENOR A 4 HORAS DE FORMA PRESENCIAL, EN CASO DE CONFIRMARSE QUE NO HAY SOLUCIÓN POSTERIOR A LAS 4 HORAS POR PARTE DE INGENIERÍA, SE DEBE ASEGURAR EL MONTAJE DE LAS PRUEBAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTES DE DOS HORAS EN OTRA INSTITUCIÓN CUYA TECNOLOGÍA CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO Y ADJUNTE CON LOS RESULTADOS COPIA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DEL DÍA Y EXTERNOS DEL MES EN QUE OCURRA EL INCIDENTE. | SI | N/A |
| 18 | DEBE INCLUIR IMPRESORA PARA CONECTAR A LOS ORDENADORES PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS Y GRÁFICOS | SI | N/A |
| 19 | LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO DEBEN SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y QUE UTILICE LOS MISMOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES. | SI | N/A |
| 20 | TODOS LOS REACTIVOS A BORDO DEBERAN ESTAR REFRIGERADOS LOS EQUIPO DE COAGULACION DEBE CONTAR CON UNIDAD DE REFRIGERACION | SI | N/A |
| 21 | OPCIONALMENTE EL EQUIPO PUEDE TENER PERFORADOR DE TUBOS Y DETECTOR DE COÁGULOS EL EQUIPO PUEDE DEBE PERFORADOR DE TUBOS Y DETECTOR DE COÁGULOS | SI | N/A |
| 22 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS, ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, CUBETAS, ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA, TINTA Y PAPEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LAS IMPRESORAS OFRECIDAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICÍA NACIONAL. | SI | N/A |
| 23 | EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LA FASE PREANALITICA COMO ES: TUBOS Y AGUJAS NECESARIOS PARA LA TOMA DE LA MUESTRA Y PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS OFERTADAS, ASI MISMO DEBERA ADJUNTAR CERTIFICACION DE VALIDACION DE LOS MISMOS PARA CADA TECNOLOGIA ENTREGADA EN APOYO TECNOLOGICO. | SI | N/A |
| 24 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, AGUA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN DE CONTROLES SI ES NECESARIO O AGUA TIPO 2, CUBETAS, ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA FACTURADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (IMPRESORA ZEBRA ZT411 – PAPEL TÉRMICO DE 5 CM X 2.5 CM), IMPRESORA CON TONER, CINTA O TINTA Y PAPEL. | SI | N/A |
| | **REACTIVOS** | | |
| 25 | DEBE INCLUIR: CONTROLES INTERNOS DE DOS NIVELES (NORMAL Y ANORMAL DE PRIMERA Y/O TERCERA OPINION) Y CALIBRADORES. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26 | EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE AGUA ESTERIL PARA RECONTITUCION DE CONTROLES Y REACTIVOS SI ES NECESARIO. | SI | N/A |
| 27 | OFERTAR TODOS LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN ESTE GRUPO, EN EL MISMO EQUIPO. | SI | N/A |
| 28 | LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. | SI | N/A |
| 29 | SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CONTROLES INTERNOS POR 3 MESES COMO MÍNIMO. | SI | N/A |
| 30 | INCLUIR PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDA EXTERNO PARA CADA UNO DE LOS MESURANDOS | SI | N/A |

| ÍTEM | CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS E ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentara con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 2 | El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 3 | El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas | SI | N/A |
| 4 | El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 5 | Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio. | SI | N/A |
| 6 | El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas. | SI | N/A |
| 7 | El contratista debe garantizar el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional. siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 8 | El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial | SI | N/A |
| 9 | El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA. | SI | N/A |
| 10 | El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LMIS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICÍA NACIONAL. (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICÍA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 11 | La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera. realizados desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La Interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP. esto aplica para los | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | | |
| 12 | El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet. debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 13 | El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caídas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial. | SI | N/A |
| 14 | El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 15 | Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policía nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores icd, ids, iet, sigmametría, sesgo relativo, cvr y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 16 | Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whonet o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiologia microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como para los comités de infectología o epidemiologia de la entidad. disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continua. | SI | N/A |
| 17 | Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista. | SI | N/A |
| 18 | Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con his, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN. | SI | N/A |
| 19 | El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. | SI | N/A |
| 20 | El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 21 | El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos. | SI | N/A |
| 22 | Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo. con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor. | SI | N/A |
| 23 | El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad. aplica para los grupos e ítems que | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | | |
| 24 | El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 25 | El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 26 | El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la trasmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 27 | los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información. igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, numero de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar". esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 28 | El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 29 | El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 30 | El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. | SI | N/A |
| 31 | El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional. El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega. | SI | N/A |
| 32 | Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además se debe coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los Inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. | SI | N/A |
| 33 | El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico. | SI | N/A |
| 34 | El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio. | SI | N/A |
| 35 | El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad | SI | N/A |
| 36 | El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la trasmisión. | SI | N/A |
| 37 | El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se llegara a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema. | SI | N/A |
| 38 | El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo.<br>Sin embargo para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez se notifique por parte del supervisor la fecha de puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario.<br>Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional | | |
| 39 | En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. | SI | N/A |
| 40 | El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico. | SI | N/A |
| 41 | Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras. Para la coordinación de Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 42 | El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias. | SI | N/A |
| 43 | El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras) | SI | N/A |
| 44 | El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.) | SI | N/A |
| 45 | El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de impresión, kit de mantenimiento de impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato. | SI | N/A |
| 46 | El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional | SI | N/A |
| 47 | Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos. | SI | N/A |
| 48 | Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato. El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación:<br>* Las facturas de los bienes a ingresar.<br>* Ficha técnica en medio físico y magnético.<br>* Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar.<br>* Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar. Con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual.<br>* Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. | SI | N/A |
| 49 | *Marcaje de los bienes a ingresar identificando número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte. | SI | N/A |
| 50 | El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato. | SI | N/A |
| 51 | El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos. | SI | N/A |
| 52 | El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, pañines o algodón, alcohol, torniquetes, tubos cónicos. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 53 | En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor. | SI | N/A |
| 54 | Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al sofware e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmametria) para cada uno de los mensurandos. | SI | N/A |
| No. | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| 1 | El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br>El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | SI | N/A |
| 2 | **CLAUSULA AMBIENTAL**<br>El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.<br>Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos.<br>Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista.<br>Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país. | SI | N/A |

## 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2023, si se facturó insumos para la Prestación del Suministro de insumos / reactivos para los laboratorios clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

## 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (328) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (249) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

**Paso 1**

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.
EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

**Paso 2**

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la entrega de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** ANALISIS TECNICOS LTDA
**BANCO:** BOGOTA
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE
**NUMERO DE CUENTA:** 040188575

**11.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 6.292.137.719,32 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 3.694.225.334,00 | 58,71 |
| Valor total facturado | $ 3.694.225.334,00 | 58,71 |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 107.378.844,00 | 1,71 |
| Valor pagado | $ 3.586.846.490,00 | 57,01 |
| Valor pendiente de entrega | $ 2.597.912.385,32 | 41,29 |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 107.378.844,00 | 15/11/2023 | 107.378.844,00 | FEAT 4076 | EN TRAMITE | EN TRAMITE | EN TRAMITE |

**5.2 Entrada de Bienes**

Para el periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023 se realizó entrada de bienes y suministros, mediante acta de almacén numero 179 del 22 de noviembre 2023.

## 6. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

## 7. CONCLUSIONES No aplica.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI (X)** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas **del 01 al 30 de noviembre del 2023** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma: _____

Intendente MARTHA CECILIA RODRIGUEZ MERCHAN
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapêutico (E)
Supervisor contrato.
Correo electrónico: martha.rodriguez8027@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204107007

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
23-noviembre-23

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Bogotá, 15 de noviembre de 2023 |
| Unidad: | Dirección de Sanidad |
| Tipo de contrato | |

| Tipo de contrato | Marque el tipo de contrato |
|---|---|
| Orden de compra | |
| Contrato de obra | |
| Contrato de consultoría | |
| Contrato de prestación de servicios | |
| Contrato de compraventa | |
| Contrato de suministro | X |
| Contrato interadministrativo | |

| | |
|---|---|
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. | No. 07-8-20254-22 |
| Constancia de recibido No. | 10 |
| Contratista: | ANALISIS TECNICOS LTDA |
| NIT del contratista: | 800.042.589-8 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | No aplica |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | $ 6.292.137.719,32 |
| Plazo de ejecución: | Inicio: 02/01/2023<br>Final: 19 meses a partir de la fecha de inicio |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | No aplica |
| Lugar de ejecución y/o entrega | NIVEL PAÍS |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO__X_ | NO X |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | Teniente LILIANA FABIOLA CORREA RIAÑO<br>Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) |
| Fecha de entrega certificada: | 08 de octubre al 10 de noviembre de 2023 |

**Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023**

| Unidad | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DISAN | 16 | RACTIVO PARA DETECCION DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR | $ 107.378.844.00 | $ 107.378.844.00 | 0 | $ 107.378.844.00 |

**Acta de recepción de bienes**

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

| No. | | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MONTERIA | 36 | 7/11/2023 | $ 140.875,00 |
| 3 | NORTE DE SANTANDER | 75 | 8/11/2023 | $ 915.840,00 |
| 4 | SANTANDER | 16 | 1/11/2023 | $ 15.217.878,00 |
| 5 | HUILA | 100 | 19/10/2023 | $ 2.672.600,00 |
| | | 104 | 31/10/2023 | $ 3.483.254,00 |
| 7 | VALLE del cauc | 76 | 9/11/2023 | $ 44.525.770,00 |
| 8 | ANTIOQUIA | 115 | 13/10/2023 | $ 2.672.000,00 |
| | | 119 | 19/10/2023 | $ 8.017.800,00 |
| | | 120 | 1/11/2023 | $ 6.992.700,00 |
| | | 125 | 9/11/2023 | $ 191.971,00 |
| 9 | ATLANTICO | 130 | 1/11/2023 | $ 19.875.556,00 |
| 10 | TUNJA | 66 | 9/11/2023 | $ 2.672.600,00 |
| | | | | |
| TOTAL | | | | $ 107.378.844,00 |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|---|---|---|---|---|
| FEAT 4076 | 15/11/2023 | $ 107.378.844.00 | | $ 107.378.844.00 |
| | | | | |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos | | | | $ 107.378.844.00 |

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

| ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS | | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | | | |
| GRUPO 21. HEMATOLOGIA, COAGULACIÓN, UROANÁLISIS Y QUIMICA (MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD) | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
| 1 | CUADROS HEMÁTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Reactivos para cuadros hemáticos. Equipo de mesa que utilice cualquiera de las siguientes metodologías: citometría óptica de flujo fluorescente, impedancia eléctrica, dispersión de láser o la combinación de dos o más de estas metodologías. | SI | N/A |
| 2 | SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EXAMEN FISICO QUIMICO DE ORINAS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Sistema automatizado en el análisis físico químico de orina para la determinación cuantitativa o semicuantitativa del pH, gravedad específica, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina y hematíes. | SI | N/A |
| 3 | PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de Pro trombina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado. | SI | N/A |
| 4 | PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | Reactivo para determinación cuantitativa del Tiempo de tromboplastina en plasma, por método óptico y/o mecánico automatizado. | SI | N/A |
| 5 | ACIDO ÚRICO | Reactivo para determinación cuantitativa de Ácido úrico en sangre y orina, por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl en sangre y de 20 mg/dl en orina. | SI | N/A |
| 6 | ALBÚMINA | Reactivo para determinación cuantitativa de Albúmina en sangre, por método enzimático colorimétrico colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 6 g/dl | SI | N/A |
| 7 | ALT | Reactivo para determinación cuantitativa de la Alanino aminotransferasa en sangre, por absorbancia UV o Método enzimático o fotometría de reflectancia con linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L. | SI | N/A |
| 8 | AMILASA | Reactivo para determinación cuantitativa de Amilasa en sangre y orina, por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 1500 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 1200 U/L | SI | N/A |
| 9 | AST | Reactivo para determinación cuantitativa de AST en sangre, por absorbancia UV con una linealidad en corrida inicial mínima de 400 U/L o fotometría de reflectancia con una linealidad mínima de 476 U/L. | SI | N/A |
| 10 | BILIRRUBINA DIRECTA | Reactivo para determinación cuantitativa de Bilirrubina directa en sangre, método colorimétrico o enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 12 mg/dl | SI | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | BILIRRUBINA TOTAL | Reactivo para determinación cuantitativa de bilirrubina total en sangre, método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 15 mg/dl | SI | N/A |
| 12 | CALCIO | Reactivo para determinación cuantitativa de calcio en sangre y orina, por método colorimétrico, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 7.5 mg/dl. Opcionalmente esta técnica podrá ser procesada en módulo de electrolitos. | SI | N/A |
| 13 | COLESTEROL HDL | Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol HDL directa en sangre, listo para su uso sin diluir, por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de mínima de 115 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 110 mg/dl | SI | N/A |
| 14 | COLESTEROL LDL | Reactivo para la determinación cuantitativa directa de colesterol LDL en sangre por método enzimático colorimétrico o fotometría de reflectancia listo para su uso sin diluir con una linealidad en corrida inicial mínima de 350 mg/dl. | SI | N/A |
| 15 | COLESTEROL TOTAL | Reactivo para determinación cuantitativa de Colesterol total en sangre método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 675 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 325 mg/dl. | SI | N/A |
| 16 | CPK MB | Reactivo para determinación cuantitativa de CPK MB en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 U/L. | SI | N/A |
| 17 | CPK TOTAL | Reactivo para determinación cuantitativa de CPK total en sangre, por método absorbancia UV o método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 1000 U/L | SI | N/A |
| 18 | CREATININA | Reactivo para determinación cuantitativa de Creatinina en sangre y orina por método enzimático con una linealidad en corrida inicial mínima de 20 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 245 mg/dl para creatinina en orina o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 14 mg/dl para creatinina en sangre y linealidad en corrida inicial mínima de 346 mg/dl para creatinina en orina. | SI | N/A |
| 19 | DESHIDROGENASA LÁCTICA | Reactivo para determinación cuantitativa de DHL en sangre, por método cinético, enzimático o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L | SI | N/A |
| 20 | FOSFATASA ALCALINA | Reactivo para determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en sangre, por método colorimétrico, cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 U/L | SI | N/A |
| 21 | GLUCOSA | Reactivo para determinación cuantitativa de GLUCOSA HEXOQUINASA en sangre y orina, con una linealidad mínima de 700 mg/dl o medición OXIDASA PEROXIDASA (solo para química seca) con una linealidad mínima de 625 mg/dl. | SI | N/A |
| 22 | MAGNESIO | Reactivo para determinación cuantitativa de Magnesio en sangre y orina por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 2.0 mg/dl, listo para su uso.. | SI | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | PROTEÍNAS EN ORINA | Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas en orina y Líquido Cefalorraquídeo debe incluir control interno (DE TERCERA OPINION) por método colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 125 mg/dl | SI | N/A |
| 24 | PROTEÍNAS TOTALES | Reactivo para determinación cuantitativa de Proteínas totales en sangre por método colorimétrico o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 11 g/dl | SI | N/A |
| 25 | TRIGLICÉRIDOS | Reactivo para determinación cuantitativa de Triglicéridos en sangre por método enzimático colorimétrico con una linealidad en corrida inicial mínima de 800 mg/dl o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 525 mg/dl. | SI | N/A |
| 26 | UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO | Reactivo para determinación cuantitativa de urea en sangre y orina por método cinético o fotometría de reflectancia con una linealidad en corrida inicial mínima de 120 mg/dl en sangre y una linealidad en corrida inicial mínima de 40 mg/dl en orina. | SI | N/A |
| 27 | FACTOR REUMATOIDEO | Reactivo para determinación cuantitativa de Factor reumatoideo en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 90 UI/ml. | SI | N/A |
| 28 | PROTEÍNA C REACTIVA | Reactivo para determinación cuantitativa de Proteína C Reactiva en sangre por inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 318 mg/L | SI | N/A |
| 29 | ANTIESTREPTOLISINA (ASTOS) | Reactivo para determinación cuantitativa de inmunoturbidimetría con una linealidad en corrida inicial mínima de 600 UI/mL | SI | N/A |
| 30 | MICROALBUMINURIA | Reactivo para la determinación cuantitativa de albúmina por Inmunoturbidimetría, y que a su vez realice el reporte de la relación albúmina/Creatinina en orina con una linealidad en corrida inicial mínima de 300 ug/ml. Para química seca se acepta una linealidad en corrida inicial mínima de 19 mg/dl. | SI | N/A |
| 31 | HEMOGLOBINA GLICOSILADA | Reactivo para la determinación cuantitativa de Hemoglobina glicosilada HbA1c, por alguna de las siguientes metodologías: HPLC, inmunoturbidimetria, electroforesis capilar, técnica enzimática, método libre de interferencias o/y reacción cruzada con hemoglobinopatías, en sangre total. Debe incluir control normal y patológico de tercera opinión. Debe incluir control de calidad externo de reporte mensual. | SI | N/A |

| No. | EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA HEMATOLOGIA | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS LOS CUALES SE DEBERÁN CONECTAR AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. | SI | N/A |
| 2 | EQUIPOS SEMI - AUTOMATIZADOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 80 CUADROS HEMÁTICOS POR HORA EN UN SOLO ANALIZADOR. REPORTE COMO MÍNIMO DE 29 PARÁMETROS PARA HEMATOLOGÍA APROBADOS POR FDA Y/O CE, DIFERENCIAL DE 5 A 6 PARTES CON CORRECCIÓN DE CONTEO TOTAL DE GLÓBULOS BLANCOS POR MEDICIÓN DE NORMOBLASTOS, CON CARGA SIMULTANEA DE MÍNIMO 50 TUBOS, EN LOS LABORATORIOS DE LAS CIUDADES CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA. | SI | N/A |
| 3 | EQUIPOS SEMI-AUTOMATIZADOS O AUTOMATIZADOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 50 CUADROS HEMÁTICOS POR HORA. REPORTE COMO MÍNIMO DE 26 PARÁMETROS PARA HEMATOLOGÍA APROBADOS POR FDA Y/O CE, DIFERENCIAL DE 5 | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PARTES, EN LOS LABORATORIOS DE LAS CIUDADES DE ARMENIA, NEIVA, IBAGUE, VILLAVICENCIO, TUNJA, MONTERIA, CARTAGENA, MANIZALES Y CUCUTA | | |
| 4 | EQUIPOS SEMI-AUTOMATIZADO O AUTOMATIZADOS EN APOYO TECNOLÓGICO CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 30 CUADROS HEMÁTICOS POR HORA. REPORTE COMO MÍNIMO DE 21 PARÁMETROS PARA HEMATOLOGÍA APROBADOS POR FDA Y/O CE, DIFERENCIAL DE 3 o 5 PARTES EN LOS LABORATORIOS DE LAS CIUDADES DE PASTO, QUIBDÓ, DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO, POPAYAN, SINCELEJO, SANTA MARTA. | SI | N/A |
| 5 | EL EQUIPO DEBE TENER LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS A TRAVÉS DE CÓDIGO DE BARRAS INTERNO (APLICA PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON CARGADOR) Y EXTERNO. MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS DE MUESTRAS (GERIÁTRICAS Y PEDIÁTRICAS). | SI | N/A |
| 6 | EL PRECIO PRUEBA DEBE INCLUIR CALIBRADORES, CONTROLES INTERNOS, NORMAL Y PATOLÓGICO. | SI | N/A |
| 7 | LOS CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN SUMINISTRADOS A CADA LABORATORIO DE LAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD, DEBERÁN ENTREGARSE MÍNIMO CON DOS (2) MESES DE VENCIMIENTO. | SI | N/A |
| 8 | EL EQUIPO DEBE REALIZAR DE FORMA AUTOMÁTICA CICLOS DE DECONTAMINACIÓN INTERNOS QUE PERMITAN MINIMIZAR EL TIEMPO DE MANTENIMIENTO DIARIO Y NEUTRALIZAR DESECHOS. | SI | N/A |
| 9 | MANEJO DE MUESTRA DE URGENCIA PRIORIDAD SOBRE RUTINA, ESTA CONDICIÓN NO APLICA PARA LAS SEDES DE PASTO, QUIBDÓ, DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO, POPAYÁN, SINCELEJO, SANTA MARTA | SI | N/A |
| 10 | COMUNICACIÓN EN RED BIDIRECCIONAL | SI | N/A |
| 11 | ARCHIVOS DE CONTROL DE CALIDAD GRÁFICOS DE LEVEY-JENNINGS Y/O REGLAS DE WESTGARD. | SI | N/A |
| 12 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| | **REACTIVOS PARA HEMATOLOGIA** | | |
| 13 | EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEBERÁ TENER REGLAS DE DECISIÓN AUTOMÁTICAS Y PERSONALIZADAS PARA LA REPETICIÓN DE MUESTRAS, DEBERÁ CERTIFICAR TIEMPOS REALES DE MANTENIMIENTO SEMANAL, POR PARTE DE LA CASA MATRIZ Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SOLO APLICA PARA LAS SEDES CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA. | SI | N/A |
| 14 | REACTIVOS LISTOS PARA SU USO EN EQUIPO AUTOMATIZADO Y SEMIAUTOMATIZADO SEGÚN CORRESPONDA. | SI | N/A |
| 15 | DEBERÁ CERTIFICAR TIEMPOS REALES DE MANTENIMIENTO SEMANAL, POR PARTE DE LA CASA MATRIZ Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. | SI | N/A |
| 16 | METODOLOGÍA PARA MEDICIÓN HEMOGLOBINA LIBRE DE CIANURO | SI | N/A |
| 17 | DEBEN GARANTIZAR LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DIARIO, SEMANAL Y MENSUAL DEL EQUIPO. | SI | N/A |
| 18 | EL SOFTWARE DEL PROVEEDOR DEBE PERMITIR UNA INTERFACE BIDIRECCIONAL CON LOS ANALIZADORES QUE TENGAN LA OPCIÓN HOST QUERY DE MANERA QUE NO SE TENGA LA NECESIDAD DE PROGRAMARLOS. ASÍ MISMO EL SOFTWARE DEBE PERMITIR EL RASTREO DE LOS EXÁMENES QUE SE TRANSMITEN DESDE SISAP YA SEA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE O CON EL NÚMERO DE FORMULARIO. | SI | N/A |
| | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA UROANÁLISIS** | | |
| 19 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO AUTOMATIZADOS CON RENDIMIENTO MÍNIMO DE 100 PRUEBAS HORA EL CUAL PUEDE CONTAR CON LECTOR DE PARTÍCULAS AUTOMATIZADO PARA EL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ORINA EN LAS CIUDADES DE CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20 | EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO CAPACIDAD DE 50 PRUEBAS HORA PARA EL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE ORINA, CARGA CONTINUA DE TIRAS DE ORINA CON MUESTRA POR MEDIO DE BANDA O BANDEJA TRANSPORTADORA PARA NEIVA, VILLAVICENCIO, MANIZALES, CÚCUTA, IBAGUÉ, ARMENIA, TUNJA, MONTERÍA, PASTO, DUITAMA, QUIBDO, CARTAGENA, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA Y SANTA ROSA DE VITERBO | SI | N/A |
| 21 | CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN MEMORIA DE MÍNIMO 500 RESULTADOS DE PACIENTES, 100 RESULTADOS DE CONTROLES Y LA ÚLTIMA CALIBRACIÓN. | SI | N/A |
| 22 | LAS GRADILLAS O RACKS QUE UTILICE DEBEN SER COMPATIBLES CON TUBOS ESTANDARIZADOS PARA LECTURA DE LAS PARTÍCULAS DE ORINA. | SI | N/A |
| 23 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| 24 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE TUBOS POR PRUEBA PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS ANALITOS OFERTADOS EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS. | SI | N/A |
| 25 | DEBE INCLUIR CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN. LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 150 DÍAS. | SI | N/A |
| 26 | EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ADJUDICADO EL GRUPO DEBERÁ ENTREGAR SISTEMA KOVA (láminas KOVA, tubos, pipetas) DE STOCK DE 100 LÁMINAS POR CADA 1000 PRUEBAS PARA LECTURA ESTANDARIZADA DE PARTÍCULAS Y CÉLULAS DEL SEDIMENTO URINARIO. | SI | N/A |
| | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA COAGULACION** | | |
| 27 | EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADOS CON MÍNIMO 20 PRUEBAS HORA. CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, ENVIGADO Y PEREIRA, CAPACIDAD DE MUESTRAS A BORDO MÍNIMO 20, MÍNIMO DOS CANALES DE MEDICIÓN, DETECCIÓN DE COÁGULO POR COAGULOMETRIA, FOTO-ÓPTICA Ó CROMOGÉNICO, EL EQUIPO DEBE CALCULAR EL INR AUTOMÁTICAMENTE, MEZCLADO O AGITADO DE REACTIVO INCORPORADO. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, DETECCIÓN DE LÍQUIDO, MODO DE URGENCIAS. LECTURA DE TUBO PRIMARIO, POSIBILIDAD DE MANEJO DE MICRO-VOLÚMENES DE MUESTRAS. | SI | N/A |
| 28 | EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO DE MESA DE DOS CANALES, DETECCIÓN DE COÁGULO POR COAGULOMETRIA, FOTO-ÓPTICA, MECÁNICO Ó CROMOGÉNICO, DEBE TENER POSICIÓN DE MUESTRAS, POSICIÓN DE REACTIVOS CON MEZCLADOR, DEBE INCLUIR PIPETA OPCIONAL O INDEPENDIENTE, EL EQUIPO DEBE CALCULAR EL INR. SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: VILLAVICENCIO, NEIVA, TUNJA, IBAGUE, MONTERÍA, PASTO, ARMENIA, CARTAGENA, SINCELEJO, POPAYÁN, SANTA MARTA, MANIZALES, CÚCUTA, DUITAMA, QUIBDÓ Y SANTA ROSA DE VITERBO. | SI | N/A |
| 29 | LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. ESTO PARA TODOS LOS ITEMS CON REPOSICIÓN SEMESTRAL DE LAS MISMAS, PREVIA SOLICITUD Y REVISIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE DE CADA LABORATORIO EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE REALICE EL RECUENTO D ELAS PRUEBAS GASTADAS DURANTE EL SEMESTRE, PARA EL PROCESAMIENTO DE CONTROLES Y CALIBRADORES. | SI | N/A |
| 30 | ENVIAR TIEMPOS REALES DE MANTENIMIENTO SEMANAL, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN DE CASA MATRIZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL. | SI | N/A |
| 31 | DEBE INCLUIR CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN. LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 150 DÍAS. | SI | N/A |
| 32 | PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA LOS REACTIVOS DEBEN SER RECOMBINANTES CON UN ISI NO SUPERIOR A 1.00 . | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 33 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA QUÍMICA** | | |
| 34 | SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO CON NO MÁS DE CINCO (5) AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. EL EQUIPO DEBE INCLUIR IMPRESORA. VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 PRUEBAS POR MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO O FOTOMETRÍA DE REFLECTANCIA POR HORA, CON BRAZOS PIPETEADORES INDEPENDIENTES CON UNIDAD DE LAVADO PARA MUESTRAS Y REACTIVOS, PARA EVITAR CONTAMINACIÓN CRUZADA, INCLUIDO EN LA MISMA PLATAFORMA, CON CARGA CONTINUA DE MUESTRAS, MANTENIMIENTO DIARIO INFERIOR A 20 MINUTOS EN LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: CALI, ENVIGADO, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA Y PEREIRA. | SI | N/A |
| 35 | SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO CON NO MÁS DE CINCO (5) AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. .EL EQUIPO DEBE INCLUIR IMPRESORA. VELOCIDAD MÍNIMA DE 180 PRUEBAS HORA, MANTENIMIENTO DIARIO INFERIOR A 20 MINUTOS EN LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS CIUDADES DE: NEIVA, VILLAVICENCIO, CARTAGENA, MANIZALES, IBAGUE, TUNJA, ARMENIA Y CÚCUTA | SI | N/A |
| 36 | SE DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO CON NO MÁS DE TRES DE CINCO (5) AÑOS, DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. EL EQUIPO DEBE INCLUIR IMPRESORA, VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 PRUEBAS, MANTENIMIENTO DIARIO INFERIOR A 20 MINUTOS POR HORA EN LOS LABORATORIOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN LAS CIUDADES DE: MONTERÍA, PASTO, DUITAMA, QUIBDÓ, SINCELEJO, POPAYAN, SANTA MARTA, SANTA ROSA DE VITERBO DEBERÁ PROCESAR LAS PRUEBAS DE LOS ÍTEMS 4, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 17, 21, 25 Y 30 (GLUCOSA, CREATININA. ÁCIDO ÚRICO, COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL DIRECTO, COLESTEROL LDL DIRECTO Y TRIGLICERIDOS, TRANSAMINASAS AST-ALT, BUN, BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA,). | SI | N/A |
| 37 | EQUIPO PARA QUÍMICA LÍQUIDA AUTOMATIZADO DE [illegible] CONTINUO Y ALEATORIO. DEBE TENER POSIBILIDAD DE CORRER MUESTRAS DE [illegible] | SI | N/A |
| 38 | DEBE PERMITIR EL USO DE TUBO PRIMARIO CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS Y COPILLAS, DETECTAR LA PRESENCIA DE COÁGULOS, OBSTRUCCIONES Y BURBUJAS DE AIRE. UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO PRIMARIO EN CARRUSEL DE MUESTRAS Y CÓDIGO DE BARRAS EN CARRUSEL DE REACTIVOS. | SI | N/A |
| 39 | EL EQUIPO DEBERÁ TENER SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD, DEMOGRAFÍA DE PACIENTES, ALMACENAMIENTO ILIMITADO DE DATOS, POSIBILIDAD DE ALMACENAR 4 CURVAS DE CALIBRACIÓN CON SUS RESPECTIVAS ABSORBANCIAS, DEBE TENER LA OPCIÓN DE VISUALIZAR LAS CURVAS DE REACCIÓN Y CALIBRACIÓN CON EL FIN DE ANALIZAR LAS PRUEBAS PROCESADAS. ESTO PARA TODOS LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 40 | IDENTIFICACIÓN Y CENSADO DE REACTIVOS DE DIFERENTES TAMAÑOS A BORDO, MEDIANTE CÓDIGOS DE BARRAS. TENER COMO MÍNIMO 25 POSICIONES DE REACTIVO PRIMARIO Y UNIDAD DE REFRIGERACIÓN PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD A BORDO. ESTO APLICA PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD. | SI | N/A |
| 41 | DEBE INCLUIR IMPRESORA PARA LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO. | SI | N/A |
| 42 | LA PROGRAMACIÓN DE LA TÉCNICA DEBE VENIR ESTANDARIZADA DE CASA MATRIZ Y NO SER MODIFICABLE. | SI | N/A |
| 43 | EL SOFTWARE PRESENTADO DEBE PRESENTAR LA CANTIDAD DE CAMPOS LIBRES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES Y RIPS. DEBE TENER ALMACENAMIENTO DE DATOS, SUPERIOR A 1000 REGISTROS, COPIA DE RESPALDO DE LA BASE DE DATOS AUTOMÁTICO, SOFTWARE DE CONTROL DE CALIDAD Y PAQUETE ADMINISTRATIVO. | SI | N/A |
| 44 | MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS DE MUESTRAS CON CÓDIGO DE BARRAS EN LA MISMA CORRIDA CON MÍNIMO 200UL DE MUESTRA. | SI | N/A |
| 45 | BRINDAR EQUIPOS QUE GENEREN BAJO CONSUMO DE AGUA, QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA CON PRIORIDAD SOBRE LA RUTINA, CON CARGA DE TUBOS CONTINUA, CON USO DE COPILLAS DE MUESTRAS Y/O TUBO PRIMARIO CON IDENTIFICACIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS PARA PACIENTES, COMPARTIMIENTO PARA REACTIVO REFRIGERADO, SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, QUE CUENTE CON SISTEMA DE DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MUESTRAS Y CON ALARMAS SONORA Y VISUAL PARA DETECTAR ERRORES DE FUNCIONAMIENTO DEL ANALIZADOR. | SI | N/A |
| 46 | MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE KIT DE REACTIVOS CON CÓDIGO DE BARRAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE ESTE CONTENGA, EVITANDO TENER QUE REENVASAR CUANDO LAS PRESENTACIONES NO SE AJUSTEN A LA NECESIDAD PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y LABORATORIO CLÍNICO DE HOCEN. | SI | N/A |
| 47 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CONSULTA DE RESULTADOS HISTÓRICOS DE UN PACIENTE INDEPENDIENTEMENTE DE LA SEDE. | SI | N/A |
| 48 | EL SOFTWARE LIS DEBE SER CAPAZ DE COMUNICAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO EN SU TOTALIDAD CON LOS CAMPOS NECESARIOS PARA EL SISTEMA SISAP. | SI | N/A |
| 49 | EL CONTRATISTA DEBE INSTALAR UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE INVENTARIO DE LABORATORIO EN AMBIENTE WEB QUE PERMITA LLEVAR LA TRAZABILIDAD DE LOS INSUMOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE REACTIVO VIGILANCIA DEL INVIMA. | SI | N/A |
| 50 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| | **REACTIVOS PARA QUIMICA** | | |
| 51 | DEBE INCLUIR: CONTROLES INTERNOS DE TERCERA OPINIÓN Y CALIBRADORES. ESTO PARA TODOS LOS ÍTEMS, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL AGUA ESTÉRIL NECESARIA PARA LA RECONSTITUCIÓN DE LOS MISMOS SI ES NECESARIO. | SI | N/A |
| 52 | EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINIÓN DEBE ESTAR VALORADO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS ANALITOS OFERTADOS POR EQUIPO O POR METODOLOGÍA. | SI | N/A |
| 53 | EL SOPORTE DEL ANÁLISIS DEL CONTROL DE CALIDAD SE DEBE DAR DE MANERA MENSUAL Y LAS INQUIETUDES DEL MISMO, DE FORMA CONSTANTE Y A PETICIÓN DEL CLIENTE, DEL CUAL ENTREGARAN UN INFORME AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O EN SU DEFECTO PARA LOS RESPONSABLES DE LABORATORIOS CLÍNICOS. | SI | N/A |
| 54 | REACTIVOS LISTOS PARA USO (NO PREPARAR O RECONSTITUIR). REACTIVOS EN REFRIGERACIÓN CONSTANTE Y CON GRAN ESTABILIDAD A BORDO. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 55 | LOS CALIBRADORES QUE SE ENTREGUEN DEBEN INCLUIR LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS DE TRAZABILIDAD DEL MÉTODO Y LA INCERTIDUMBRE DEL VALOR DE CALIBRACIÓN. | SI | N/A |
| 56 | LOS CALIBRADORES DEBEN SER VALORADOS POR EQUIPO Y TÉCNICA EN SU INSERTO ESTO PARA TODOS LOS ÍTEMS. | SI | N/A |
| 57 | CADA UNO DE LOS ANALITOS DEBERÁ SER IMPLEMENTADO Y VALIDADO POR PARTE DE LA CASA COMERCIAL PRESENTANDO INFORME A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS. | SI | N/A |
| 58 | EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TERCERA OPINIÓN PARA LOS ANALITOS DEBE SER DE DOS NIVELES COMO MÍNIMO. A EXCEPCIÓN DE LAS PROTEÍNAS PLASMÁTICAS QUE DEBE SER DE TRES NIVELES, QUE VALOREN EL LÍMITE DE DETECCIÓN MÍNIMO Y CUBRAN LOS PUNTOS DE DECISIÓN MÉDICA. | SI | N/A |
| 59 | PARA TODAS LAS TÉCNICAS LOS VALORES INFERIORES A LA SENSIBILIDAD Y SUPERIORES AL LÍMITE MÁXIMO DE CUANTIFICACIÓN, EN LA PANTALLA DEL EQUIPO O EN EL SOFTWARE QUE SE OFREZCA COMO APOYO A LOS LABORATORIOS DEBE SACAR UNA ALARMA VISIBLE RESALTADO EN COLOR. | SI | N/A |
| 60 | CUANDO UNA MEDICIÓN EXCEDA EL LÍMITE DE LA LINEALIDAD EN CORRIDA INICIAL EL SISTEMA DEBE EMITIR UNA SEÑAL DE ALARMA, TANTO EN LA PANTALLA DEL EQUIPO COMO EN EL SOFTWARE LIS, RESALTANDO EL RESULTADO EN UN COLOR. | SI | N/A |
| 61 | EL INSERTO DE LOS REACTIVOS DEBE CONTENER ESPECIFICACIONES SOBRE EL TIPO DE ANTICOAGULANTE PERMITIDO EN CASO DE USARSE COMO MUESTRA PLASMA Y LOS PRESERVANTES EN EL CASO DE UTILIZARSE COMO MUESTRA ORINA. ADEMÁS, DEBE INFORMAR ACERCA DE LA SENSIBILIDAD Y LINEALIDAD EN CORRIDA INICIAL DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS. | SI | N/A |
| 62 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PARA ESTE GRUPO QUE EL FLUIDO ELÉCTRICO PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN APOYO TECNOLÓGICO NO PRESENTE INTERRUPCIÓN, CON EL SUMINISTRO DE UPS. | SI | N/A |
| 63 | SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CALIBRADORES MÍNIMO POR 90 DÍAS Y CONTROLES INTERNOS POR MÍNIMO 120 DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LA ESTABILIDAD DEL ANALITO LO PERMITA. | SI | N/A |
| 64 | TRIMESTRALMENTE SE DEBE REALIZAR REPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS EMPLEADAS EN CALIBRACIONES, CONTROLES O REPETICIONES QUE SE GENEREN DE LOS PROCESOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ÉSTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO DE CADA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ESTADÍSTICA REPORTADA POR EL JEFE DEL LABORATORIO Y PROVEEDOR, DE LA CUAL SE DEJARÁ ACTA DE ENTREGA. | SI | N/A |
| 65 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, AGUA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN DE CONTROLES SI ES NECESARIO O AGUA TIPO 2, CUBETAS, ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA FACTURADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (IMPRESORA ZEBRA ZT411 – PAPEL TÉRMICO DE 5 CM X 2.5 CM), IMPRESORA CON TONER, CINTA O TINTA Y PAPEL. | SI | N/A |
| | **EQUIPO HEMOGLOBINA GLICOSILADA** | | |
| 66 | Equipo en apoyo tecnológico con procesamiento mínimo de 35 pruebas por hora en los laboratorios clínicos de Cali, Envigado, Barranquilla, Bucaramanga y Neiva. | SI | N/A |
| | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLIÓ** | **OBSERVACIONES** |
| | **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |

**GRUPO 23. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RAPIDO (MEDIANA COMPLEJIDAD)**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASES ARTERIALES | Ensayo para la determinación cuantitativa de GASES ARTERIALES en sangre total, capilar o jeringa sin requerimiento de adaptadores especiales | SI | N/A |
| 2 | TROPONINA I | Prueba para la determinación cuantitativa de TROPONINA I de alta sensibilidad a partir de 0.05 ng/ml en cualquiera de los siguientes tipos de muestra: suero, sangre total, plasma, por inmunoanálisis. | SI | N/A |
| 3 | DIMERO D | Reactivo para la determinación cuantitativa de Dímero D en plasma o sangre total. | SI | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ELECTROLITOS (Na, K, Ca y Cl) | Ensayo para la determinación cuantitativa de ELECTROLITOS (sodio, potasio, calcio y cloro) en suero o sangre total. | SI | N/A |
| **No.** | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO** | | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| | **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS** | | | |
| 1 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS EN LA FASE PREANALÍTICA, ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS OFERTADAS DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN DE LA PRUEBA Y TECNOLOGÍA ENTREGADA EN APOYO TECNOLÓGICO. | | SI | N/A |
| 2 | EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO DE MESA Y COMPACTO PARA DÍMERO D Y TROPONINA I CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS: QUIMIOLUMINISCENCIA, FLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, PARA EL DIAGNÓSTICO RÁPIDO CON NO MÁS DE 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN.QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE DIMERO D Y TROPONINA I. | | SI | N/A |
| 3 | EL EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS, CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TECNOLOGÍAS: QUIMIOLUMINISCENCIA, FLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, ION SELECTIVO, POTENCIOMETRIA CON NO MÁS DE 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. | | SI | N/A |
| 4 | EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LA PRUEBA Y TECNOLOGÍA ENTREGADA EN APOYO TECNOLÓGICO | | SI | N/A |
| 5 | SE ACEPTAN MÁXIMO DOS EQUIPOS DE POC PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ESTE GRUPO POR SEDE. | | SI | N/A |
| 6 | LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS | | SI | N/A |
| 7 | DEBEN INCLUIR IMPRESIÓN DE RESULTADOS | | SI | N/A |
| 8 | DEBE INCLUIR: CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS | | SI | N/A |
| 9 | TIEMPO MÁXIMO PARA EL REPORTE DE RESULTADOS DE 20 MINUTOS | | SI | N/A |
| 10 | SE DEBE GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DEL EQUIPO MUESTRAS A LA INTERFASE PROPIA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL. | | SI | N/A |
| 11 | EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO | | SI | N/A |
| 12 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PROCEDIMIENTOS DE CALIBRACIÓN CON ESTÁNDARES Y CONTROLES DE CALIDAD Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA, Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | | SI | N/A |
| 13 | DEBE INSTALAR EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: | | SI | N/A |
| | ELECTROLITOS, TROPONINA Y DÍMERO D: CALI, BARRANQUILLA, ENVIGADO, BUCARAMANGA, NEIVA, TUNJA Y MANIZALES. | | SI | N/A |
| | GASES ARTERIALES: CALI, BARRANQUILLA, ENVIGADO Y BUCARAMANGA | | SI | N/A |
| 14 | EQUIPO CON NO MÁS DE 5 AÑOS DE USO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE EL CERTIFICADO INVIMA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA, Y AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS SE DEBE ENTREGAR REGISTRO DE IMPORTACIÓN. | | SI | N/A |
| 15 | DEBEN INCLUIR IMPRESORA | | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | DEBE INCLUIR CAPACITACIÓN EN TOMA DE MUESTRA, CONSERVACIÓN, EMBALAJE DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO. | SI | N/A |
| 17 | EN CASO DE FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO DEBE HABER UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE INGENIERÍA MENOR A 2 HORAS VÍA TELEFÓNICA Y MENOR A 4 HORAS DE FORMA PRESENCIAL, EN CASO DE CONFIRMARSE QUE NO HAY SOLUCIÓN POSTERIOR A LAS 4 HORAS POR PARTE DE INGENIERÍA, SE DEBE ASEGURAR EL MONTAJE DE LAS PRUEBAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTES DE DOS HORAS EN OTRA INSTITUCIÓN CUYA TECNOLOGÍA CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO Y ADJUNTE CON LOS RESULTADOS COPIA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DEL DÍA Y EXTERNOS DEL MES EN QUE OCURRA EL INCIDENTE. | SI | N/A |
| 18 | EL CONTRATISTA GARANTIZA EL PROCESAMIENTO DE LAS DIFERENTES PRUEBAS, BIEN SEA EN SUS INSTALACIONES O EN OTRO LABORATORIO CLÍNICO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN NINGÚN COSTO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON LA SUPERVISIÓN DIRECTA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR UN PERIODO MAYOR A 4 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD QUE CUENTEN CON SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN Y POR UN PERÍODO MAYOR A 6 HORAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD QUE NO CUENTEN CON LOS SERVICIOS MENCIONADOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REPORTE DEL DAÑO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN. | SI | N/A |
| 19 | EL EQUIPO DEBERÁ CONECTARSE AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EL CUAL OPERA BAJO PLATAFORMA ORACLE 12G Y VISUAL BASIC 6.0, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. | SI | N/A |
| 20 | EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMNISTRAR SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PREVENTIVA, PREDICTIVA, Y CORRECTIVA A LA INTERFACE Y POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD | SI | N/A |
| 21 | EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, ANTIVIRUS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS), EN LA EVENTUALIDAD QUE EL EQUIPO SUMINISTRADO PRESENTE FALLAS TÉCNICAS IRREPARABLES, SE DEBE REALIZAR CAMBIO DEL ELEMENTO SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. | SI | N/A |
| 22 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN A SISAP Y EL ENVIÓ DE LOS RESULTADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD SE REALICE DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE DATOS SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE TELEMÁTICA DISAN. | SI | N/A |
| 23 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN DE LOS ANALIZADORES AL MIDDWARE DEBE REALIZARSE CON UNA RED DIFERENTE A LA DE LA POLICÍA NACIONAL. (MONTAR SU PROPIA RED CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE SIN INCURRIR EN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL) | SI | N/A |
| 24 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL SOFTWARE DEL ANALIZADOR, LIS O MIDDLEWARE OFERTADO ESTÉ EN LA CAPACIDAD DE AUTOGENERAR AUTOMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS EN FORMATO PDF CON UNA ENCRIPTACIÓN, UNA VEZ ESTOS ESTÉN VALIDADOS, DEBEN SER ENVIADOS A SISAP DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE TELEMÁTICA PARA EL MANEJO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL ENVÍO LOS RESULTADOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD. | SI | N/A |
| 25 | LOS SERVIDORES DEL CONTRATISTA DEBEN PASAR TODAS LAS PRUEBAS DE VULNERABILIDAD REQUERIDAS POR LAS OFICINAS DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (DIPON) Y DIRECCION DE SANIDAD (DISAN), LAS CUALES SE REALIZARÁN CON PLAZO MÁXIMO UN (01) MES DEL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | SI | N/A |
| 26 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS, ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, CUBETAS, ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS, POR PRUEBA, TINTA Y PAPEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LAS IMPRESORAS OFRECIDAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL | SI | N/A |
| 27 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO: INSTALACIÓN SEGÚN EL ÁREA DESTINADA DE CADA LABORATORIO CLÍNICO, ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA SI ES NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (DEBERÁ | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ADJUNTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO FIRMADO POR REPERESENTANTE LEGAL) Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL | | |
| 28 | TRIMESTRALMENTE SE DEBE REALIZAR REPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS EMPLEADAS EN CALIBRACIONES, CONTROLES O REPETICIONES QUE SE GENEREN DE LOS PROCESOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, ÉSTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ POR PARTE DEL JEFE DE LABORATORIO DE CADA UNIDAD EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, ESTADÍSTICA REPORTADA POR EL JEFE DEL LABORATORIO Y PROVEEDOR, DE LA CUAL SE DEJARÁ ACTA DE ENTREGA. | SI | N/A |
| 29 | Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos: soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesario o agua tipo 2, cubetas, etiqueta de código de barras por prueba facturada según especificaciones (impresora zebra zt411 – papel térmico de 5 cm x 2.5 cm), impresora con toner, cinta o tinta y papel. | SI | N/A |
| **No.** | **EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| | **EQUIPO AUTOMATIZADO EN APOYO TECNOLÓGICO** | | |
| 1 | EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, UNO PARA CADA SEDE, TOTAL 3 EQUIPOS. | SI | N/A |
| 2 | UN EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL, UNO PARA EL LABORATORIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTRO PARA LA CLÍNICA DEL SUR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CONECTAR AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD PARA LA TRANSMISION LOS DE RESULTADOS, CON VIDA ÚTIL NO MAYOR A 6 AÑOS. | SI | N/A |
| 3 | VELOCIDAD MÍNIMA DE 90 PRUEBAS HORA PARA PT Y PTT. | SI | N/A |
| 4 | SOFTWARE PARA EL MANEJO DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO CON TRANSMISIÓN DE DATOS DEL EQUIPO AL SOFWARE E INFORME TRIMESTRAL QUE INCLUYA INDICADORES DE CALIDAD (IET, CVR, SESGO RELATIVO Y SIGMAMETRIA) PARA CADA UNO DE LOS MENSURANDOS. | SI | N/A |
| 5 | PROCESO DE PRUEBAS URGENTES Y ACCESO CONTINUO AL AZAR. | SI | N/A |
| 6 | MANEJO DE DIFERENTES TAMAÑOS DE TUBOS DE MUESTRAS EN LA MISMA CORRIDA. LECTURA DE CODIGO DE BARRAS PARA EL TUBO PRIMARIO. | SI | N/A |
| 7 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL MIDDWARE DEBE ENVIAR LOS VALORES DE REFERENCIA Y LAS UNIDADES DE MEDIDA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES. | SI | N/A |
| 8 | EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, COMPUTADORES, ANTIVIRUS, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS) | SI | N/A |
| 9 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN A SISAP Y EL ENVIÓ DE LOS RESULTADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD SE REALICE DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE DATOS SUMINISTRADO POR LA OFICINA DE TELEMÁTICA DISAN. | SI | N/A |
| 10 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LA CONEXIÓN DE LOS ANALIZADOS AL MIDDWARE DEBE REALIZARSE CON UNA RED DIFERENTE A LA DE LA POLICÍA NACIONAL. (MONTAR SU PROPIA RED CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE SIN INCURRIR EN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL) | SI | N/A |
| 11 | LOS SERVIDORES DEL CONTRATISTA DEBEN PASAR TODAS LAS PRUEBAS DE VULNERABILIDAD REQUERIDAS POR LAS OFICINAS DE TELEMÁTICA DIPON Y DISAN, LAS CUALES SE REALIZARÁN A LAS CUATRO (4) MESES DEL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL. | SI | N/A |
| 12 | LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DIARIAS, SEMANALES Y MENSUALES SERÁN EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL USUARIO DEL EQUIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE USUARIO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO Y POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN QUE REALICE EL CONTRATISTA QUE RESULTARE ADJUDICATARIO (CONTRATISTA), Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS INCLUIDOS REPUESTOS INDICADOS POR CASA MATRIZ SERÁN RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL FUTURO CONTRATISTA COMO PROVEEDOR DE LOS ANALIZADORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. | SI | N/A |
| 13 | EL EQUIPO DEBERÁ CONECTARSE AL SOFTWARE SISAP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EL CUAL OPERA BAJO PLATAFORMA ORACLE 12G Y VISUAL BASIC 6.0, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | A LA INSTALACIÓN, DE ACUERDO AL DICCIONARIO DE DATOS ENTREGADO POR LA DIRECCION DE SANIDAD SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICÍA | | |
| 14 | EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PREVENTIVA, PREDICTIVA, Y CORRECTIVA A LA INTERFACE Y POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD | SI | N/A |
| 15 | EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR UN CRONOGRAMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE CÓMPUTO (SERVIDORES, ANTIVIRUS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, LECTORES DE CODIGOS DE BARRAS) | SI | N/A |
| 16 | EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL SOFTWARE DEL ANALIZADOR, LIS O MIDDLEWARE OFERTADO ESTÉ EN LA CAPACIDAD DE AUTOGENERAR AUTOMÁTICAMENTE LOS RESULTADOS EN FORMATO PDF CON UNA ENCRIPTACIÓN, UNA VEZ ESTOS ESTÉN VALIDADOS, DEBEN SER ENVIADOS A SISAP DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE TELEMÁTICA PARA EL MANEJO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL ENVÍO LOS RESULTADOS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD. | SI | N/A |
| 17 | EN CASO DE FALLA TÉCNICA DEL EQUIPO DEBE HABER UN TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DE INGENIERÍA MENOR A 2 HORAS VÍA TELEFÓNICA Y MENOR A 4 HORAS DE FORMA PRESENCIAL, EN CASO DE CONFIRMARSE QUE NO HAY SOLUCIÓN POSTERIOR A LAS 4 HORAS POR PARTE DE INGENIERÍA, SE DEBE ASEGURAR EL MONTAJE DE LAS PRUEBAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA ANTES DE DOS HORAS EN OTRA INSTITUCIÓN CUYA TECNOLOGÍA CUMPLA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO Y ADJUNTE CON LOS RESULTADOS COPIA DE LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DEL DÍA Y EXTERNOS DEL MES EN QUE OCURRA EL INCIDENTE. | SI | N/A |
| 18 | DEBE INCLUIR IMPRESORA PARA CONECTAR A LOS ORDENADORES PARA LA IMPRESIÓN DE TEXTOS Y GRÁFICOS | SI | N/A |
| 19 | LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO DEBEN SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y QUE UTILICE LOS MISMOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES. | SI | N/A |
| 20 | TODOS LOS REACTIVOS A BORDO DEBERAN ESTAR REFRIGERADOS LOS EQUIPO DE COAGULACION DEBE CONTAR CON UNIDAD DE REFRIGERACION | SI | N/A |
| 21 | OPCIONALMENTE EL EQUIPO PUEDE TENER PERFORADOR DE TUBOS Y DETECTOR DE COÁGULOS EL EQUIPO PUEDE DEBE PERFORADOR DE TUBOS Y DETECTOR DE COÁGULOS | SI | N/A |
| 22 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS, ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, CUBETAS, ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA, TINTA Y PAPEL SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LAS IMPRESORAS OFRECIDAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICÍA NACIONAL. | SI | N/A |
| 23 | EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LA FASE PREANALITICA COMO ES: TUBOS Y AGUJAS NECESARIOS PARA LA TOMA DE LA MUESTRA Y PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS OFERTADAS, ASI MISMO DEBERA ADJUNTAR CERTIFICACION DE VALIDACION DE LOS MISMOS PARA CADA TECNOLOGIA ENTREGADA EN APOYO TECNOLOGICO. | SI | N/A |
| 24 | PARA EL PROCESAMIENTO Y REPORTE FINAL DE LOS RESULTADOS ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE, POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS: SOLUCIONES DE TRABAJO, AGUA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN DE CONTROLES SI ES NECESARIO O AGUA TIPO 2, CUBETAS, ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS POR PRUEBA FACTURADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (IMPRESORA ZEBRA ZT411 – PAPEL TÉRMICO DE 5 CM X 2.5 CM), IMPRESORA CON TONER, CINTA O TINTA Y PAPEL. | SI | N/A |
| | **REACTIVOS** | | |
| 25 | DEBE INCLUIR: CONTROLES INTERNOS DE DOS NIVELES (NORMAL Y ANORMAL DE PRIMERA Y/O TERCERA OPINION) Y CALIBRADORES. | SI | N/A |
| 26 | EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE AGUA ESTERIL PARA RECONTITUCION DE CONTROLES Y REACTIVOS SI ES NECESARIO. | SI | N/A |
| 27 | OFERTAR TODOS LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN ESTE GRUPO, EN EL MISMO EQUIPO. | SI | N/A |
| 28 | LAS PRUEBAS SOLICITADAS DEBEN CORRESPONDER A PRUEBAS EFECTIVAS. | SI | N/A |
| 29 | SE DEBEN MANTENER LAS EXISTENCIAS DE LOS LOTES DE REACTIVOS Y CONTROLES INTERNOS POR 3 MESES COMO MÍNIMO. | SI | N/A |
| 30 | INCLUIR PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDA EXTERNO PARA CADA UNO DE LOS MESURANDOS | SI | N/A |

| ÍTEM | CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS E ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentara con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 2 | El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 3 | El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas | SI | N/A |
| 4 | El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 5 | Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio. | SI | N/A |
| 6 | El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas. | SI | N/A |
| 7 | El contratista debe garantizar el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional. siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 8 | El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial | SI | N/A |
| 9 | El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA. | SI | N/A |
| 10 | El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LMIS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICÍA NACIONAL. (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICÍA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 11 | La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera. realizados desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La Interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP. esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 12 | El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet. debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 13 | El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caídas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 15 | Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policía nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores icd, ids, iet, sigmametría, sesgo relativo, cvr y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 16 | Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whonet o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiología microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como para los comités de infectología o epidemiología de la entidad. disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continua. | SI | N/A |
| 17 | Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista. | SI | N/A |
| 18 | Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con his, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN. | SI | N/A |
| 19 | El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. | SI | N/A |
| 20 | El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 21 | El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos. | SI | N/A |
| 22 | Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo. con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor. | SI | N/A |
| 23 | El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad. aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 24 | El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 25 | El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 26 | El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la trasmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 27 | los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información. igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, numero de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar". esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 28 | El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 29 | El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 30 | El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. | SI | N/A |
| 31 | El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional.<br>El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega. | SI | N/A |
| 32 | Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además se debe coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los Inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. | SI | N/A |
| 33 | El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico. | SI | N/A |
| 34 | El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio. | SI | N/A |
| 35 | El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad | SI | N/A |
| 36 | El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la trasmisión. | SI | N/A |
| 37 | El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se llegara a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema. | SI | N/A |
| 38 | El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario<br>una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo.<br>Sin embargo para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | se notifique por parte del supervisor la fecha de puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario.<br>Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional | | |
| 39 | En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. | SI | N/A |
| 40 | El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico. | SI | N/A |
| 41 | Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras. Para la coordinación de Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR | SI | N/A |
| 42 | El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias. | SI | N/A |
| 43 | El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras) | SI | N/A |
| 44 | El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.) | SI | N/A |
| 45 | El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de impresión, kit de mantenimiento de impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato. | SI | N/A |
| 46 | El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional | SI | N/A |
| 47 | Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos. | SI | N/A |
| 48 | Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato. El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación:<br>* Las facturas de los bienes a ingresar.<br>* Ficha técnica en medio físico y magnético.<br>* Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar.<br>* Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual.<br>* Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. | SI | N/A |
| 49 | *Marcación de los bienes a ingresar identificando número de placa, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte. | SI | N/A |
| 50 | El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato. | SI | N/A |
| 51 | El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos. | SI | N/A |
| 52 | El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, paninos o algodón, alcohol, torniquetes, tubos cónicos. | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 53 | En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor. | SI | N/A |
| 54 | Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al sofware e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmametria) para cada uno de los mensurandos. | SI | N/A |
| No. | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| 1 | El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br>El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | SI | N/A |
| 2 | **CLAUSULA AMBIENTAL**<br>El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.<br>Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos.<br>Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista.<br>Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país. | SI | N/A |

| No. | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías. | SI | Se realizó facturación |
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | N/A |
| 3 | Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | N/A |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | 7885442929 |
| 5 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | N/A |
| 6 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | N/A |
| 7 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | N/A |
| 8 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | N/A |
| 9 | Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | N/A |
| 10 | CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | | |
| 11 | El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. | SI | N/A |
| 12 | Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. | SI | N/A |
| 13 | Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. | SI | N/A |
| 14 | Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. | SI | N/A |
| 15 | El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. | SI | N/A |
| 16 | En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. | SI | N/A |
| 17 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista. | SI | N/A |
| 18 | El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". | SI | N/A |
| 19 | El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato. | SI | N/A |
| 20 | El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato. | SI | N/A |
| 21 | Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | N/A |

| No. | OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y/o personal que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. | SI | N/A |
| 2 | Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución idónea y directa con el **CONTRATISTA.** | SI | N/A |
| 3 | Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. | SI | N/A |
| 4 | Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. | SI | N/A |
| 5 | Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. | | |
| 6 | Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. | SI | N/A |
| 7 | Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. | SI | N/A |
| 8 | Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. | SI | N/A |
| 9 | Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. | SI | N/A |
| 10 | Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante. | SI | N/A |
| 11 | Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso. | SI | N/A |
| 12 | Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos. | SI | N/A |
| 13 | No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse. | SI | N/A |
| 14 | Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 15 | Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 16 | Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro. | SI | N/A |
| 17 | Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos. | SI | N/A |
| 18 | Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes. | SI | N/A |
| 19 | Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato. | SI | N/A |
| 20 | El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 21 | En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique). | SI | N/A |
| 22 | El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique). | SI | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 23 | Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último. | SI | N/A |
| 24 | El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones. | SI | N/A |
| 25 | El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 26 | A partir de la vigencia 2024 para los precios contratados se tendrá en cuenta el incremento de la tasa de variación anual IPC del año inmediatamente anterior. | SI | N/A |
| 27 | Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren. | SI | N/A |
| 28 | Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". | SI | N/A |
| 29 | Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. | SI | N/A |
| 30 | El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. | SI | N/A |

**NOTA**: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Teniente **LILIANA FABIOLA CORREA RIAÑO**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E)
Supervisora del Contrato

ANALISIS TECNICOS LTDA
NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11,04

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente** | POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA | | |
| **NIT** | 830,041,314 - 4 /Id. Extranjero : | **Teléfono** | 5804400 |
| **Dirección** | CALLE 44 No 50-51 | **Vendedor** | ANALISIS TECNICOS |
| **Ciudad** | BOGOTA - COLOMBIA | **Centro Costo** | 1 |
| **Correo** | siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co | **Remisión** | 69.346 |

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
**FEAT 4076**

**Fecha y Hora de Factura**

| | | |
|---|---|---|
| **Generación** | 2023-11-15 | 11:33:23 |
| **Expedición** | 2023-11-15 | 11:41:15 |
| **Vencimiento** | 2024-02-15 | |

| ReferenciaDeFabri | Codigo Invima | DescripcionDelMovimiento | Cantidad | Valor Unitario | Porcen | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 107,378,844.00 |
| **Total a Pagar** | **$ 107.378.844,00** |

**CONDICION DE PAGO**

Credito Credito 90 Dias Efectivo 107.378.844,00 Cuota 1 Vence el 2024-02-15

**VALOR EN LETRAS**

Ciento Siete Millones Trescientos Setenta Y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/Cte

**OBSERVACIONES**

#$16-01-02-000;07-8-20254-22;disan.gradt@policia.gov.co#$CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20254-22 REMISIONES No. 69308-69314-69345-120-123-2982-69292-69316-69347-69297-69290-69318-69350-113-69317-69349-116-117- 118-121-122-69319-2979-2980-69315-69346 ESTE PAGO DEBE EFECTUARSE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA ÚNICAMENTE Y LUEGO SER CONSIGNADO EN LA CUENTA CORRIENTE No. 040188575 DEL BANCO DE BOGOTÁ O EN LA CUENTA CORRIENTE No.634000000-32 DE BANCOLOMBIA.

Angel Perez

**Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ**

**Firma Recibido**

**GRAN CONTRIB. DE IMPTO DE BTA - NO PRACTICAR RTE ICA - RES.DDI-010761. VIG RES DIAN 24 MESES**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764055807746 **aprobado en** 2023-09-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FEAT **desde el número** 3974 **al** 4500

CUFE :185aec2bb6047c08413fb41bdd23258deb6e64a580f0e9aae0d46f794f401757b4687e26019124871ae0a854c0d7d5ad

**ORIGINAL**

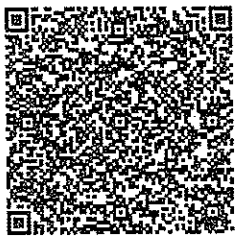


Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8




# ANALISIS TECNICOS LTDA

NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11,04



| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente** | POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA | | |
| **NIT** | 830,041,314 - 4 /Id. Extranjero : | **Teléfono** | 5804400 |
| **Dirección** | CALLE 44 No 50-51 | **Vendedor** | ANALISIS TECNICOS |
| **Ciudad** | BOGOTA - COLOMBIA | **Centro Costo** | 1 |
| **Correo** | siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ; | **Remisión** | 69,346 |

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
**FEAT 4076**

**Fecha y Hora de Factura**

| | | |
|---|---|---|
| **Generación** | 2023-11-15 | 11:33:23 |
| **Expedición** | 2023-11-15 | 11:41:15 |
| **Vencimiento** | 2024-02-15 | |

| ReferenciaDeFabri | Codigo Invima | DescripcionDelMovimiento | Cantidad | Valor Unitario | Porcen | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRU381 | | PT-PRUEBA | 2.00 | 3,089.00 | 0,00 | 6,178.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 2.00 | | | |
| PTT-PRU | | PTT - PRUEBA | 18.00 | 3,089.00 | 0,00 | 55,602.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 18.00 | | | |
| PTT-PRU | | PTT - PRUEBA | 2.00 | 3,089.00 | 0,00 | 6,178.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 2.00 | | | |
| PRU381 | | PT-PRUEBA | 7.00 | 3,089.00 | 0,00 | 21,623.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 7.00 | | | |
| PTT-PRU | | PTT - PRUEBA | 7.00 | 3,089.00 | 0,00 | 21,623.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 7.00 | | | |
| PRU1144 | | NITROGENO UREICO (BUN)-PRUEBA | 24.00 | 1,202.00 | 0,00 | 28,848.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 24.00 | | | |
| PRU1145 | | CREATINA EN SUERO-PRUEBA | 30.00 | 1,305.00 | 0,00 | 39,150.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 30.00 | | | |
| PRU138 | | GLUCOSA-PRUEBA | 6.00 | 1,532.00 | 0,00 | 9,192.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 6.00 | | | |
| ACIUR-PRU | | ACIDO URICO-PRUEBA | 1.00 | 1,261.00 | 0,00 | 1,261.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 1.00 | | | |
| PRU175 | | AMILASA-PRUEBA | 1.00 | 1,807.00 | 0,00 | 1,807.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 1.00 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 1.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 2,672,600.00 |
| D818887 | LOTE | 20240831 FV | 1.00 | | | |
| PRU353 | | ELECTROLITOS-PRUEBA | 910.00 | 22,509.00 | 0,00 | 20,483,190.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 910.00 | | | |
| PRU353 | | ELECTROLITOS-PRUEBA | 520.00 | 22,509.00 | 0,00 | 11,704,680.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 520.00 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 2.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 5,345,200.00 |
| D818887 | LOTE | 20240831 FV | 2.00 | | | |
| 26315089 | | CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS | 2.00 | 3,496,350.00 | 0,00 | 6,992,700.00 |
| 328346I | LOTE | 20240407 FV | 2.00 | | | |

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Angel Perez

**Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ**

**Firma Recibido**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764055807746 **aprobado en** 2023-09-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FEAT **desde el número** 3974 **al** 4500

CUFE :185aec2bb6047c08413fb41bdd23258deb6e64a580f0e9aae0d46f794f401757b4687e26019124871ae0a854c0d7d5ad

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

ANALISIS TECNICOS LTDA
NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11,04

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente** | POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA | | |
| **NIT** | 830,041,314 - 4 /Id. Extranjero : | **Teléfono** | 5804400 |
| **Dirección** | CALLE 44 No 50-51 | **Vendedor** | ANALISIS TECNICOS |
| **Ciudad** | BOGOTA - COLOMBIA | **Centro Costo** | 1 |
| **Correo** | siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co | **Remisión** | 69.346 |

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
**FEAT 4076**

**Fecha y Hora de Factura**

| | | |
|---|---|---|
| **Generación** | 2023-11-15 | 11:33:23 |
| **Expedición** | 2023-11-15 | 11:41:15 |
| **Vencimiento** | 2024-02-15 | |

| ReferenciaDeFabri | Codigo Invima | DescripcionDelMovimiento | Cantidad | Valor Unitario | Porcen | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRU353 | | ELECTROLITOS-PRUEBA | 134.00 | 22,509.00 | 0,00 | 3,016,206.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 134.00 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 1.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 2,672,600.00 |
| D318871 | LOTE | 20240331 FV | 1.00 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 4.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 10,690,400.00 |
| D818887 | LOTE | 20240831 FV | 4.00 | | | |
| 26315089 | | CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS | 1.00 | 3,496,350.00 | 0,00 | 3,496,350.00 |
| 328346I | LOTE | 20240407 FV | 1.00 | | | |
| 105-000820-00 | 2011RD-0002086 | TOTAL CHOLESTEROL KIT(BS120/BS240)-4X40ML | 1.00 | 915,840.00 | 0,00 | 915,840.00 |
| 141623012 | LOTE | 20250216 FV | 1.00 | | | |
| 105-000821-00 | 2011RD-0002086 | TRIGLYCERIDES KIT(BS120/BS240)-4X40ML | 0.25 | 563,500.00 | 0,00 | 140,875.00 |
| 141722014 | LOTE | 20241116 F.V | .25 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 1.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 2,672,600.00 |
| D818887 | LOTE | 20240831 FV | 1.00 | | | |
| 26315089 | | CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS | 1.00 | 3,376,350.00 | 0,00 | 3,376,350.00 |
| 328346I | LOTE | 20240407 FV | 1.00 | | | |
| PRU354 | | TROPONINA CUANTITATIVA -PRUEBA | 4.00 | 26,726.00 | 0,00 | 106,904.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 4.00 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 3.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 8,017,800.00 |
| D818887 | LOTE | 20240831 FV | 3.00 | | | |
| 26315089 | | CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS | 1.00 | 3,496,350.00 | 0,00 | 3,496,350.00 |
| 328346I | LOTE | 20240407 FV | 1.00 | | | |
| 26315089 | | CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS | 1.00 | 3,376,350.00 | 0,00 | 3,376,350.00 |
| 328346I | LOTE | 20240407 FV | 1.00 | | | |
| PRU381 | | PT-PRUEBA | 12.00 | 3,089.00 | 0,00 | 37,068.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 12.00 | | | |
| PTT-PRU | | PTT - PRUEBA | 10.00 | 3,089.00 | 0,00 | 30,890.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 10.00 | | | |
| PRU381 | | PT-PRUEBA | 2.00 | 3,089.00 | 0,00 | 6,178.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 2.00 | | | |
| PTT-PRU | | PTT - PRUEBA | 2.00 | 3,089.00 | 0,00 | 6,178.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 2.00 | | | |
| PRU381 | | PT-PRUEBA | 18.00 | 3,089.00 | 0,00 | 55,602.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 18.00 | | | |

Angel Perez

**Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ**

**Firma Recibido**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764055807746 **aprobado en** 2023-09-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FEAT **desde el número** 3974 **al** 4500

CUFE :185aec2bb6047c08413fb41bdd23258deb6e64a580f0e9aae0d46f794f401757b4687e26019124871ae0a854c0d7d5ad

**ORIGINAL**



Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

# ANALISIS TECNICOS LTDA

NIT : 800,042,589 - 8
AVDA 13 AUT NORTE 104A 30
BOGOTA - COLOMBIA
0312135900
admin@analteclaboratory.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4690 Tarifa 11,04

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente** | POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD BOGOTA | | |
| **NIT** | 830,041,314 - 4 /Id. Extranjero : | **Teléfono** | 5804400 |
| **Dirección** | CALLE 44 No 50-51 | **Vendedor** | ANALISIS TECNICOS |
| **Ciudad** | BOGOTA - COLOMBIA | **Centro Costo** | 1 |
| **Correo** | sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co | **Remisión** | 69.346 |

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
**FEAT 4076**

**Fecha y Hora de Factura**

| | | |
|---|---|---|
| **Generación** | 2023-11-15 | 11:33:23 |
| **Expedición** | 2023-11-15 | 11:41:15 |
| **Vencimiento** | 2024-02-15 | |

| ReferenciaDeFabri | Codigo Invima | DescripcionDelMovimiento | Cantidad | Valor Unitario | Porcen | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 025232 | 2020RD-0006437 | ST AIA PACK D DIMER-100 TEST | 1.00 | 2,672,000.00 | 0,00 | 2,672,000.00 |
| D61A94 | LOTE | 20240630 FV | 1.00 | | | |
| 025215 | 2015RD-0003323 | ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | 3.00 | 2,672,600.00 | 0,00 | 8,017,800.00 |
| D818887 | LOTE | 20240831 FV | 3.00 | | | |
| 26315089 | | CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS | 2.00 | 3,496,350.00 | 0,00 | 6,992,700.00 |
| 328346I | LOTE | 20240407 FV | 2.00 | | | |
| ACIUR-PRU | | ACIDO URICO-PRUEBA | 1.00 | 1,261.00 | 0,00 | 1,261.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 1.00 | | | |
| PRU175 | | AMILASA-PRUEBA | 3.00 | 1,807.00 | 0,00 | 5,421.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 3.00 | | | |
| PRU1138 | | BILIRRUBINA TOTAL-PRUEBA | 6.00 | 1,338.00 | 0,00 | 8,028.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 6.00 | | | |
| PRU507 | | DESHIDROGENASA LACTICA (LDH) -PRUEBA | 2.00 | 2,386.00 | 0,00 | 4,772.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 2.00 | | | |
| PRU1141 | | FOSFATASA ALCALINA TOTAL-PRU | 1.00 | 1,892.00 | 0,00 | 1,892.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 1.00 | | | |
| PRU140 | | CREATININA-PRUEBA | 15.00 | 1,305.00 | 0,00 | 19,575.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 15.00 | | | |
| UR-PRU | | UREA - PRUEBA | 11.00 | 1,202.00 | 0,00 | 13,222.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 11.00 | | | |
| PRU138 | | GLUCOSA-PRUEBA | 3.00 | 1,532.00 | 0,00 | 4,596.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 3.00 | | | |
| PRU1144 | | NITROGENO UREICO (BUN)-PRUEBA | 11.00 | 1,202.00 | 0,00 | 13,222.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 11.00 | | | |
| CRP-PRU | | CRP -PRUEBA | 20.00 | 4,437.00 | 0,00 | 88,740.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 20.00 | | | |
| PRU136 | | ASAT GOT-PRUEBA | 8.00 | 1,369.00 | 0,00 | 10,952.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 8.00 | | | |
| PRU137 | | ALAT GPT-PRUEBA | 8.00 | 1,371.00 | 0,00 | 10,968.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 8.00 | | | |
| PRU1031 | | ALBUMINA EN SUERO-PRU | 1.00 | 1,294.00 | 0,00 | 1,294.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 1.00 | | | |
| PRU135 | | BILIRRUBINA DIRECTA-PRUEBA | 6.00 | 1,338.00 | 0,00 | 8,028.00 |
| 999999 | LOTE | 999999 FV | 6.00 | | | |

Angel Perez

Firma Elaborado por : ANGEL PEREZ

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008), Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764055807746 **aprobado en** 2023-09-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FEAT **desde el número** 3974 **al** 4500

CUFE :185aec2bb6047c08413fb41bdd23258deb6e64a580f0e9aae0d46f794f401757b4687e26019124871ae0a854c0d7d5ad

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.046.145-8

PAM
AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

# *EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ANALISIS TECNICOS LTDA*

## *CERTIFICA QUE:*

ANALISIS TECNICOS LTDA identificada con el NIT 800.049.589-8, domiciliada en Bogotá D.C., ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes parafiscales a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y salarios en general, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

**PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ**
**REVISOR FISCAL**
TP 46855-T
*Designado por Pam Auditores y Consultores Ltda*
pamauditores@hotmail.com

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | | NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 800042589 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | ANALISIS TECNICOS LTDA |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BOGOTA DISTRITO CAPITAL | DEPARTAMENTO: | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL |
| DIRECCIÓN: | AV CR 45 104 80 | TELÉFONO: | 2135900 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | SI |

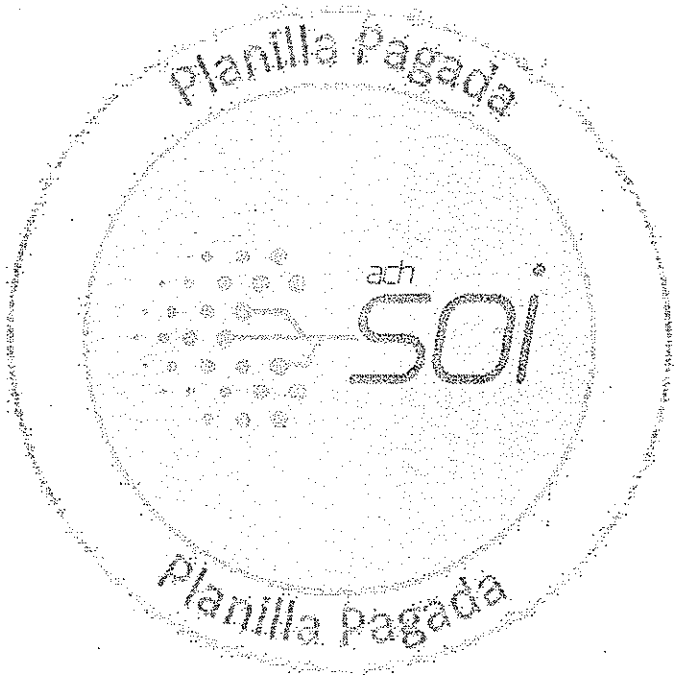
### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | **7900718467** | | TIPO DE PLANILLA: | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACIÓN | MES: | septiembre | PERIODO COTIZACIÓN | MES: | octubre |
| OTROS SUBSISTEMAS: | AÑO: | 2023 | SALUD: | AÑO: | 2023 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2023/10/23 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 234399787 |

### LIQUIDACIÓN GENERAL

| | | | TOTALES | |
|---|---|---|---|---|
| | | | COTIZANTES | TOTAL PAGADO |
| **PENSIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 800229739 | 230201 | 230201- PROTECCION | 7 | $ 3.307.100 |
| 900336004 | 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 16 | $ 12.458.700 |
| 800227940 | 231001 | 231001-COLFONDOS | 4 | $ 1.002.300 |
| 800224808 | 230301 | 230301-PORVENIR | 27 | $ 12.659.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | 54 | **$ 29.427.500** |
| **SALUD** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 830003564 | EPS017 | EPS017-FAMISANAR | 9 | $ 633.600 |
| 800251440 | EPS005 | EPS005-SANITAS S.A. | 15 | $ 2.028.400 |
| 800130907 | EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 7 | $ 617.400 |
| 900156264 | EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 5 | $ 736.300 |
| 800088702 | EPS010 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 13 | $ 2.730.900 |
| 860066942 | EPS008 | EPS008-COMPENSAR | 10 | $ 1.243.700 |
| | | **SUBTOTAL:** | 59 | **$ 7.990.300** |
| **CAJA DE COMPENSACIÓN** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860007336 | CCF22 | CCF22-COLSUBSIDIO | 51 | $ 6.248.500 |
| 890303208 | CCF57 | CCF57-COMFANDI | 1 | $ 332.300 |
| 890900842 | CCF03 | CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA | 2 | $ 624.100 |
| 890201578 | CCF40 | CCF40-COMFENALCO SANTANDER | 2 | $ 303.300 |
| | | **SUBTOTAL:** | 56 | **$ 7.508.200** |
| **RIESGOS PROFESIONALES** | | | | |
| | | ADMINISTRADORA | | |
| NIT | CÓDIGO | NOMBRE | | |
| 860011153 | 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 58 | $ 1.700.400 |
| | | **SUBTOTAL:** | 58 | **$ 1.700.400** |

| | |
|---|---|
| **VALOR SIN MORA:** | **$ 46.626.400** |
| **VALOR MORA:** | **$ 0** |
| **TOTAL PAGADO:** | **$ 46.626.400** |



## UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA

**Recepción de bienes No. 036**

**Ciudad y Fecha:** Montería, 07 de noviembre de 2023
**Hora:** 11:00 horas
**Lugar:** Carrera 14 N° 41-61 Barrio Los laureles 4 piso Almacén Upres Córdoba

### 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 07 de noviembre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, los señores CT. DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba (E), SI. JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN Almacenista Unidad Prestadora de Salud Córdoba y la señora Bacterióloga SI. BLEYDY YURANY VILLEGAS RODRIGUEZ Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

### 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | DISAN | TRIGLICÉRIDOS | 125 | LOTE: 14172201<br>FECHA DE VCTO: 20241116<br>MARCA: MINDRAY | $ 1.127,00 | $140.875,00 |
| TOTAL | | | | | | $140.875,00 |

REMISIONES: 069290 de fecha 03/10/2023.

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO____X___

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | ACENDRA SUAREZ DAIRO ESTIVENSON | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA (E) | |
| SI | GARCIA ALEMAN JAYSON JAVIER | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA | |
| SI | VILLEGAS RODRIGUEZ BLEYDY YURANY | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA | |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**

**Recepción de bienes No. 075**

**Ciudad y Fecha:** San José de Cúcuta, 8 de noviembre del 2023
**Hora:** 10:30 horas
Lugar: Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:30 horas del día 8 de noviembre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, los señores Capitán Didiana Marcela Ramírez Cárdenas Jefe Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, el Subintendente Freddy Alonso Martínez Rodríguez, Almacenista Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander y la señora Bacterióloga Subintendente Erika Maryeth Devia Suarez, Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud NORTE DE SANTANDER con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | DISAN | COLESTEROL | 720 | **LOTE:** 14162300<br>**VENCIMIENTO:** 07/07/2024<br>**INVIMA:** 2011RD-0002086<br>**TIPO DE RIESGO:** II<br>**CASA COMERCIAL:** MINDRAY | $1.272 | $915.840 |
| | | | | | **TOTAL** | **$915.840** |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

IX

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 3 | REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LA-FR-0140 | | |
| Fecha: 18-05-2020 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | |
| Versión: 1 | | |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**

**Recepción de bienes No. 016**

**Ciudad y Fecha: Bucaramanga 1** noviembre del 2023
**Hora:** 15:00 horas
**Lugar: avenida 61 # 10-200 Barrio Real de minas** Almacén Unidad Prestadora de Salud Santander

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 15:00 horas del día 1 de noviembre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander, los señores MY. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander, IJ ANDERSON LEONARDO MANTILLA Almacenista Unidad Prestadora de Salud Santander y la señora bacterióloga SI YURLEIDY KATERINE ANDRADE DURAN Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Santander con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | DISAN | ELECTROLITOS (Na, K, Cl) | 150 | REF: 26315089 LOTE: 328346I | $ 22.509,00 | $3.376.350 |
| 3 | DISAN | PT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | 41 | - | $ 3.089,00 | $126.649 |
| 4 | DISAN | PTT PRUEBAS DE COAGULACIÓN CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO PARA LOS LABORATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NIVEL NACIONAL | 39 | - | $ 3.089,00 | $120.471 |
| 26 | DISAN | UREA UV CINÉTICA-NITROGENO UREICO | 24 | - | $ 1.202,00 | $28.848 |
| 18 | DISAN | CREATININA | 30 | - | $ 1.305,00 | $39.150 |
| 21 | DISAN | GLUCOSA | 6 | - | $ 1.532,00 | $9.192 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | DISAN | ACIDO ÚRICO | 1 | - | $ 1.261,00 | $ 1.261,00 |
| 8 | DISAN | AMILASA | 1 | - | $ 1.807,00 | $ 1.807,00 |
| 2 | DISAN | TROPONINA I | 300 | REF:025215 LOTE: D81887 | $ 26.726,00 | $8.017.800 |
| 1 | DISAN | GASES ARTERIALES | 150 | REF: 26315089 LOTE: 328346I | $ 23.309,00 | $3.496.350 |
| | | | | | **TOTAL** | **$15.217.878,00** |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

**OBSERVACIONES:**

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GR. | APELLIDOS Y NOMBRES | UNIDAD | CARGO | FIRMA |
| MY | YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER | ](E) JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER | |
| IJ | ANDERSON LEONARDO MANTILLA | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER | |
| SI | YURLEIDY KATERINE ANDRADE DURAN | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER | |

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 3 | REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LA-FR-0140 | | |
| Fecha: 18-05-2020 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | |
| Versión: 1 | | |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

**Recepción de bienes No. 100**

**Ciudad y Fecha:** 19 de octubre del 2023
**Hora:** 12:00 horas
**Lugar:** Almacén Unidad Prestadora de Salud Huila

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 am del día , 19 de octubre del 2023, se reúnen en el almacén, de la UPRES Huila, con sede en Neiva los señores, - los señores CT MARIA MONICA MOJICA SERRANO Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila , SI EDNA VIVIANA URBANO RAMOS Almacenista Unidad Prestadora de Salud Huila y la señora bacterióloga SM106 MONICA ANDREA CAMACHO Responsable Servicio Laboratorio Clínico ( E ) con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | DISAN | TROPONINA I | 100 | Lote D818887<br>Vence 2024-08-31<br>Marca TOSOH | 26.726 | $ 2.672.600.00 |
| | | | | | **TOTAL** | **$ 2.672.600.00** |

NOTA: SE RECIBE LO SIGUIENTE EN CONSUMIBLES - CUBETAS DE REACCION, CALIBRADORES CARDIACOS, SUSTRATO, WASH, DILUYENTE, PAPEL TERMICO.

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

**OBSERVACIONES**

Remisión No. 69318 de fecha 17/10/2023

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

**ASISTENTES**

| GR. | APELLIDOS Y NOMBRES | UNIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| CT | MARIA MONICA MOJICA SERRANO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA ( E ) | |
| SI | EDNA VIVIANA URBANO RAMOS | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | JEFE ALMACEN UNIDADPRESTADORA DE SALUD HUILA | |
| SM10 | MONICA ANDREA CAMACHO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO ( E ) | Monica Camacho |

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 3<br>Código: 1LA-FR-0140 | REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 18-05-2020<br>Versión: 1 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

**Recepción de bienes No. 104**

**Ciudad y Fecha:** 31 de octubre del 2023
**Hora:** 12:00 horas
**Lugar:** Almacén Unidad Prestadora de Salud Huila

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 am del día , 31 de octubre del 2023, se reúnen en el almacén, de la UPRES Huila, con sede en Neiva los señores, - los señores CP MARIA MONICA MOJICA SERRANO Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila , PT EDNA VIVIANA URBANO RAMOS Almacenista Unidad Prestadora de Salud Huila y la señora bacterióloga SM106 MONICA ANDREA CAMACHO Responsable Servicio Laboratorio Clínico ( E ) con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISAN | ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO, CALCIO Y CLORO) | 150 | Lote 32034GI<br>Vence 2024-04-02<br>Marca : GEM PACK | $ 22.509 | $ 3.376.350.00 |
| 2 | DISAN | TROPONINA I | 4 | Remitidas a laboratorio externo por falta de reactivo | 26.726 | $ 106.904.00 |
| | | | | | **TOTAL** | **$ 3.483.254.00** |

NOTA: SE RECIBE LO SIGUIENTE EN CONSUMIBLES - CUBETAS DE REACCION , CALIBRADORES CARDIACOS, SUSTRATO, WASH , DILUYENTE , PAPEL TERMICO.

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **DEL ALMACENISTA** | | | |
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

**OBSERVACIONES**

Remisión No. 69350 de fecha 30/10/2023

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** [ ] **SI** [X] **NO** **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT. | MARIA MONICA MOJICA SERRANO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | |
| SI | EDNA VIVIANA URBANO RAMOS | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | JEFE ALMACEN UNIDADPRESTADORA DE SALUD HUILA | Edna Urbano |
| SM10 | MONICA ANDREA CAMACHO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO ( E ) | Monica Camacho |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

**Recepción de bienes No.** 076

**Ciudad y Fecha:** Cali, 09 noviembre 2023
**Hora:** 16:00 Horas
**Lugar:** Almacén

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 13:00 horas del día 09 noviembre año 2023, se reúnen en las instalaciones de Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria Clínica DEVAL, los señores **CAPITAN. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ** Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la Señora **PATRULLERA. LIZ BEIDY FERNANDEZ BOLAÑOS** Jefe laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y el Señora **INTENDENTE. LAURA KATERINE PELAEZ ORTEGA** Almacenista de la UPRES, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato **No. 07-8-20254-22** de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma **ANALISIS TECNICOS LTDA**, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato **No. 07-8-20254-22** de fecha 02 de enero del 2023
Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO) | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN/O LOTE (SERIE, CÓDIGO, ETC.) | | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISAN | ELECTROLITOS (Na, K, Cl) | 1430 | LOTE: 140122009 | FECHA VTO:20240204 | $22.509,00 | $ 32.187.870,00 |
| 2 | DISAN | TROPONINA I | 200 | LOTE: 140223013 | FECHA VTO:20250112 | $26.726,00 | $ 5.345.200,00 |
| 3 | DISAN | GASES ARTERIALES | 300 | LOTE: 147523004 | FECHA VTO:20241217 | $ 23.309,00 | $ 6.992.700,00 |
| TOTAL | | | | | | | **$44.525.770,00** |

Factura de venta No. **En trámite**
NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

**RELACION: REMISION CONSUMIBLES**

| NUMERO | DESCRIPCION | LOTE | FECHA VTO | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 755284 | LIQ. URINALYSIS CONTROL-2L X 6 X 12ML | 87780 | 20250228 | 0,17 | 0.0 |
| 755289 | AIA PACK CT NL 3RD GEN CALIBRATOR SET-2 X 6 X 1ML | D538890 | 20240531 | 0,5 | 0.0 |
| 755289 | AIA PACK SUBSTRATE SET II-4 X 100ML | D460091 | 20240331 | 1 | 0.0 |
| 755289 | AIA PACK WASH CONCENTRATE SET-4 X 100ML | D470067 | 20240331 | 1 | 0.0 |
| 755289 | AIA PACK DILUENT CONCENTRATE SET-4 X 100ML | D380045 | 20240229 | 1 | 0.0 |
| 755289 | THERMAL PRINTER PAPER G7/AIA 360-ROLLO | 999999 | 999999 | 1 | 0.0 |
| 755289 | SAMPLE CUPS - BOLSA X 1000 UNIDADES | 999999 | 999999 | 0,1 | 0.0 |
| 755312 | AGUJA EXTRACCION 21G X 1 1/2-CAJA X 100 | 230216 | 20280228 | 8 | 0.0 |
| 755312 | LAMINA MULTIPLE KOVA-100 UND | R0153502 | 20280630 | 1 | 0.0 |
| 755312 | LIQ. URINALYSIS CONTROL-2L X 6 X 12ML | 87780 | 20250228 | 0,16 | 0.0 |
| 755312 | LYP. ASSAYED CHEM. CONTROL LEVEL 1-12X5ML | 89711 | 20241130 | 0,08 | 0.0 |
| 755312 | LYP. ASSAYED CHEM. CONTROL LEVEL 2-12X5ML | 89712 | 20241130 | 0,08 | 0.0 |
| 755312 | PAPEL CARTA 75 GM COPYPAC RESMA-UND | 999999 | 999999 | 24 | 0.0 |
| 755312 | TUBO AZUL 3.2% CITRATO DE SODIO 3ML-CAJA X 100 UND | 9430102 | 20240530 | 3 | 0.0 |
| 755312 | TUBO CONICO FALCON 15 ML-BOLSA 100 UND | 10411023 | 20281030 | 7 | 0.0 |
| 755312 | TUBO LILA K2 EDTA 4ML 13X75MM-100 UND | 9430097 | 20240830 | 4 | 0.0 |
| 755312 | TUBO VERDE HEPARINA DE SODIO 4ML 13X75 -100 UND | 9430019 | 20240430 | 2 | 0.0 |
| 755395 | TUBO AMARILLO GEL 5ML 13X100MM-100 UND | 9430132 | 20240930 | 10 | 0.0 |
| 755395 | TUBO AZUL 3.2% CITRATO DE SODIO 3ML-CAJA X 100 UND | 9430102 | 20240530 | 1 | 0.0 |
| 755398 | JERINGA HEPARINIZADA GASES 1CC 23X1-100 UND | 404743 | 20260119 | 2 | 0.0 |
| 755414 | AGUA DESTILADA-500ML | 489 | 999999 | 2 | 0.0 |
| 755463 | LYP. ASSAYED CHEM. CONTROL LEVEL 1-12X5ML | 89711 | 20241130 | 0,08 | 0.0 |
| 755463 | LYP. ASSAYED CHEM. CONTROL LEVEL 2-12X5ML | 89712 | 20241130 | 0,08 | 0.0 |
| 755463 | LYP. QUANTITATIVE URINE CONTROL LEVEL 1-12X10ML | 63481 | 20231231 | 0,17 | 0.0 |
| 755463 | LYP. QUANTITATIVE URINE CONTROL LEVEL 2-12X10ML | 63482 | 20231231 | 0,17 | 0.0 |
| 755463 | LIQ. URINALYSIS CONTROL-2L X 6 X 12ML | 87780 | 20250228 | 0,33 | 0.0 |
| 755463 | CARDIAC MARKERS PLUS CONTROL LEVEL 1-6X3ML | 67671 | 20240831 | 0,16 | 0.0 |
| 755463 | CARDIAC MARKERS PLUS CONTROL LEVEL 2-6X3ML | 67672 | 20240831 | 0,16 | 0.0 |
| 755463 | CARDIAC MARKERS PLUS CONTROL LEVEL 3-6X3ML | 67673 | 20240831 | 0,16 | 0.0 |
| 755486 | GEM CVP MULTIPAK 4 LEVELS-5 AMP. X 2.5 ML | 847 | 20240630 | 0,6 | 0.0 |
| 755486 | ROLLO PAPEL EQUIPO GEM 3500-5 UND | 999999 | 999999 | 3 | 0.0 |

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| * Entrega parcial : | SI | X | NO | | | | |
| * Entrega total : | SI | | NO | X | | | |
| * Los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato : SI | X | | | | | | |
| * El proveedor cumplió a cabalidad con el objeto contractual : | SI | X | NO | | | | |
| OBSERVACIONES: El comité técnico refiere no tener ninguna. | | | | | | | |
| COMPROMISOS :NA | | | | | | | |
| REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD | SI | | NO | X | NUMERO | | CERTIFICADOR |
| REQUIERE INFORME DE INSPECCION : | SI | | NO | X | NUMERO | | |

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| GR. | APELLIDOS Y NOMBRES | UNIDAD | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| CT. | YAIDY MARTINEZ MUÑOZ | UPRES DEVAL | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA | |
| IT. | LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA | UPRES DEVAL | RESPONSABLE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA | |
| PT. | LIZ BEIDY FERNANDEZ BOLAÑOS | UPRES DEVAL | RESPONSABLE LABORATORIO ESPCO DEVAL | |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**Recepción de bienes No.115**

**Ciudad y Fecha:** Envigado, 13 de Octubre del 2023
**Hora:** 10:00 horas
**Lugar:** Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 13 de Octubre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los señores Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, Almacenista Intendente JEFERSON HERRERA LUGO Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la señora bacterióloga SM116 LUZ YANET OSORIO USUGA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISAN | DIMERO D | 100 | LOTE: D61A94 FV:30/06/2024 | $26.720.00 | $2.672.000.00 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | $$2.672.000.00 |
| | | | | | **IMPUESTO** | |
| | | | | | **TOTAL A PAGAR** | $$2.672.000.00 |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

**OBSERVACIONES:**

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |
| IT | JEFERSON HERRERA LUGO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |
| SM116 | LUZ YANET OSORIO USUGA | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA:04690 REMISION No. 069308

SEÑORES :POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NIT:830,041,314-4 2 FECHA: 2023/10/11 CC:0001-000
DIRECCION :CALLE 44 No 50-51 DOC.CRUCE: FEAT 0 VENDEDOR:0003
CIUDAD :BOGOTA TELEGONOS:00005804400-00005804400 VENCOMIENTO:0000/00/00 REF:85439

| REFERENCIA | DESCRIPCION | UND | LOTE | FEC.VTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 025232 | ST AIA PACK D DIMER-100 TEST | KIT | D61A94 | 20240630 | 1.00000 |

115

SOLICITADO POR LA SRA MARIA LUISA SOLICITADO PARA POLICIA ANTIOQUIA

AUTORIZO ELABORADO RECIBE, NOMBRE Y FIRMA

NOTA: LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR; FAVOR EFECTUAR REVISION DETALLADA DE LA MERCANCIA EN PRESENCIA DE LA TRANSPORTADORA; PARA EFECTOS DE REPOSICION O RIESGO, AMPARADOS POR EL SEGURO DE TRANSPORTE.

Ak 45 (Aut. Norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 213 5900 - Fax. 755 0465
Email : ventas@atmedical.net
www.analiteclaboratory.com

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**Recepción de bienes No.119**

**Ciudad y Fecha:** Envigado, 19 de Octubre del 2023
**Hora:** 10:00 horas
**Lugar:** Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 19 de Octubre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los señores Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, Almacenista Intendente JEFERSON HERRERA LUGO Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la señora bacterióloga SM116 LUZ YANET OSORIO USUGA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISAN | TROPONINA I | 300 | LOTE: D818887 FV:31/08/2024 | $26.726.00 | $8.017.800.00 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | **$** |
| | | | | | **IMPUESTO** | |
| | | | | | **TOTAL A PAGAR** | **$8.017.800.00** |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

**OBSERVACIONES:**

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |
| IT | JEFERSON HERRERA LUGO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |
| SM116 | LUZ YANET OSORIO USUGA | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA:04690 REMISION No. 069314

| | | | |
|---|---|---|---|
| SEÑORES :POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD | NIT:830,041,314-4 2 | FECHA: 2023/10/17 | CC:0001-000 |
| DIRECCION :CALLE 44 No 50-51 | | DOC.CRUCE: FEAT 0 | VENDEDOR:0003 |
| CIUDAD :BOGOTA | TELEFONOS:0000580440O-0000580440O | VENCIMIENTO:0000/00/00 | REF:85439 |

| REFERENCIA | DESCRIPCION | UND | LOTE | FEC.VTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 025215 | -ST AIA PACK CT NL 3RD GEN-100 TEST | KIT | D818887 | 20240831 | 3.00000 |

119

SOLICIADO POR LA SRA MARIA LUISA SOLICITADO PARA POLICIA ANTIOQUIA

AUTORIZO Sergio H. ELABORADO RECIBE, NOMBRE Y FIRMA

NOTA: LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR: FAVOR EFECTUAR REVISION DETALLADA DE LA MERCANCIA EN PRESENCIA DE LA TRANSPORTADORA; PARA EFECTOS DE REPOSICION O RIESGO, AMPARADOS POR EL SEGURO DE TRANSPORTE.

Ak 45 (Aut. Norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 213 5900 - Fax. 755 0465
Email : ventas@atmedical.net
www.analteclaboratory.com

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**Recepción de bienes No.120**

**Ciudad y Fecha:** Envigado, 01 de Noviembre del 2023
**Hora:** 10:00 horas
**Lugar:** Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 01 de Noviembre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los señores Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, Almacenista Intendente JEFERSON HERRERA LUGO Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la señora bacterióloga SM116 LUZ YANET OSORIO USUGA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DISAN | GASES ARTERIALES | 300 | LOTE:328346I FV:07/04/2024 | $23.309.00 | $6.992.700.00 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | **$** |
| | | | | | **IMPUESTO** | |
| | | | | | **TOTAL A PAGAR** | **$6.992.700.00** |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

**OBSERVACIONES:**

**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |
| IT | JEFERSON HERRERA LUGO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |
| SM116 | LUZ YANET OSORIO USUGA | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | |




REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA:04690 REMISION No. 069345

SEÑORES :POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NIT:830,041,314-4 2 FECHA: 2023/10/30 CC:0001-000
DIRECCION :CALLE 4d No 50-51 DOC.CRUCE: PRESTAMO 0 VENDEDOR:0003
CIUDAD :BOGOTA TELEFONOS:0000580400-0000580400 VENCIMIENTO:0000/00/00 REF:85439

| REFERENCIA | DESCRIPCION | UND | LOTE | FEC.VTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 23315089 | -CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L-150 PBS-GASE | KIT | 3283461 | 20240407 | 2.00000 |

$ 23.309.

VALOR REMISION $ 6.992.700 POLICIA ANTIOQUIA

120

AUTORIZO | ELABORADO | RECIBE, NOMBRE Y FIRMA

NOTA: LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR; FAVOR EFECTUAR REVISION DETALLADA DE LA MERCANCIA EN PRESENCIA DE LA TRANSPORTADORA; PARA EFECTOS DE REPOSICION O RIESGO, AMPARADOS POR EL SEGURO DE TRANSPORTE.

Ak 45 (Aut. Norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 213 5900 - Fax. 755 0465
Email : ventas@atmedical.net
www.analitalaboratory.com

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 3 | REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1LA-FR-0140 | | |
| Fecha: 18-05-2020 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | |
| Versión: 1 | | |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

**Recepción de bienes No.125**

**Ciudad y Fecha:** Envigado, 09 de Noviembre del 2023
**Hora:** 10:00 horas
**Lugar:** Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 09 de Noviembre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, los señores Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN, Almacenista Intendente JEFERSON HERRERA LUGO Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la señora bacterióloga SM116 LUZ YANET OSORIO USUGA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | DISAN | ACIDO URICO | 1 | LOTE:14122301 FV:20250116 | $1.261.00 | $1.261.00 |
| 5 | DISAN | AST | 8 | LOTE:14022301 FV:20250131 | $1.369.00 | $10.952.00 |
| 6 | DISAN | BILIRRUBINA DIRECTA | 6 | LOTE:14752300 FV:20241217 | $1.338.00 | $8.028.00 |
| 7 | DISAN | BILIRRUBINA TOTAL | 6 | LOTE: 14742300 FV:20250124 | $1.338.00 | $8.028.00 |
| 11 | DISAN | CREATININA | 15 | LOTE:14112302 FV:20240627 | $1.305.00 | $19.575.00 |
| 12 | DISAN | GLUCOSA | 3 | LOTE:14152301 FV:20250124 | $1.532.00 | $4.596.00 |
| 14 | DISAN | UREA | 22 | LOTE:14132300 FV:20240423 | $1.202.00 | $26.444.00 |
| 16 | DISAN | PCR | 20 | LOTE:14892300 FV:20240831 | $4.437.00 | $88.740.00 |
| 19 | DISAN | AMILASA | 3 | LOTE:14892300 FV:20240831 | $1.807 | $5.421.00 |
| 20 | DISAN | DESHIDROGENASA LACTICA | 2 | LOTE:14892300 FV:20240831 | $2.386 | $4.772.00 |
| 21 | DISAN | FOSFATASA ALCALINA | 1 | LOTE:14892300 FV:20240831 | $1.892 | $1.892.00 |
| 22 | DISAN | ALT | 8 | LOTE:14892300 FV:20240831 | $1.371 | $10.968.00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | DISAN | ALBUMINA | 1 | LOTE:14892300 FV:20240831 | $1.294 | $1.294.00 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | |
| | | | | | **IMPUESTO** | |
| | | | | | **TOTAL A PAGAR** | **$191.971.00** |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

**OBSERVACIONES:**

**COMPROMISOS:**

| | | |
|---|---|---|
| ...e 3<br>...LA-FR-0140<br>... 18-05-2020<br>...sión: 1 | REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES<br>FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | POLICÍA NACIONAL |

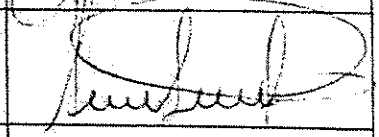
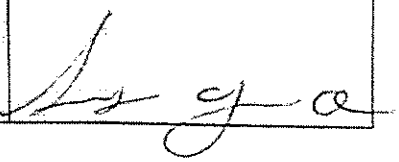
**COMPROMISOS:**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA |  |
| IT | JEFERSON HERRERA LUGO | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA |  |
| SM116 | LUZ YANET OSORIO USUGA | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA |  |

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

**Recepción de bienes No. 130**

**Ciudad y Fecha:** Soledad, 1 Noviembre del 2023
**Hora:** 11.00 horas
**Lugar:** Avenida circunvalar N.45-124 Almacén Unidad Prestadora de Salud Atlántico

## 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11.00 horas del día 1 de Noviembre del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, los señores CT RAUL RAMIREZ RAMIREZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E), IT JONATTAN OROZCO ECHEVERRI Almacenista Unidad Prestadora de Salud ATLANTICO ( E ) y la señora Bacterióloga SM146 LUNIBETH RADA GONZALEZ Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20249-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO 23 ITEM 4 | DISAN | ELECTROLITOS (Na, K, Cl) | 134 | Tipo de riesgo: Clase II<br>Casa comercial: Gem<br><br>Agujas de extraccion<br>21G X 1 caja x 100<br>Lote 230216<br>Venc. 2028-02-28<br>Cantidad 5 | $22.509 | $3.016.206 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO 23<br>ITEM 2 | DISAN | TROPONINA I | 500 | Lote:D318871<br>Venc:2024-03-31<br>Cantidad: 100<br><br>Lote:D318871<br>Venc :2024-08-31<br>Cantidad 400<br><br>Registro invima<br>2015-0003323<br>Tipo de riesgo: Clase II<br>Casa comercial: Mindray<br><br>Calibrador<br>Set 2 X 6<br>Lote: D538890<br>Venc : 2024-05-31<br><br>Copillas de procesamiento<br>X 200<br><br>Sustrato 4 X 100 ML<br>Cantidad 1<br>Lote D460091<br>Venc. 2024-03-31<br>Wash concentrado<br>4 X 100 ML<br>Cantidad 1<br>Lote : D470067<br>Venc. 2024-03-31<br><br>Diluente<br>SET 4 X 1000 ML<br>Lote: 380045<br>Venc: 2024-02-29<br><br>Papel termico pra G7/AIA<br><br>Tubo amarillo gel X100<br>Lote 09430132<br>Venc. 2024-09-30<br>Cantidad 10<br><br>Tubo azul X 3 ML<br>Lote: 09430102<br>Venc: 2024-05-30<br><br>Agua destilada<br>Lote 489<br>Cantidad 3 | $ 26.726 | $ 13.363.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GRUPO 23 ITEM 1 | DISAN | GASES ARTERIALES | 150 | Lote: 322146l<br>Venc: 2024-02-05<br>Tipo de Riesgo: CLASE II<br>Casa comercial: GEM<br><br>Ampollas 5 x 2.5 ml<br>Lote B849<br>Venc :2025-06-30<br><br>Rollo papel equipo<br>Cantidad 3<br><br>Jeringa heparinizada<br>Caja x 100<br>Lote 404743<br>Venc 2026-01-19 | $23.309 | $ 3.496.350 |
| | | | | | TOTAL | $ 19.875.556 |

Remisiones 069347 fecha 2023/10/30
Remisiones 755487 fecha 2023/10/30
Remisiones 755399-069292-755392-755417 fecha 2023/10/23
Remisiones 069316-755291 fecha 2023/10/17
Remisiones 755193 fecha 2023/10/03
NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBSERVACIONES:** | | | | | | |
| **COMPROMISOS:** | | | | | | |
| **REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** | **SI** [ ] | **NO** [X] | **NÚMERO** | | **CERTIFICADOR** | |
| **REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** | **SI** [ ] | **NO** [X] | **NÚMERO** | | | |
| **REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:** | **SI** [ ] | **NO** [X] | **NÚMERO** | | | |

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

| ASISTENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GR.** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **UNIDAD** | **CARGO** | **FIRMA** |
| CT | RAMIREZ RAMIREZ RAUL | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO | JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO | |
| IT | OROZCO ECHEVERRI JONATTAN | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO | JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO( E) | |
| SM 146 | RADA GONZALEZ LUNIBETH | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD | RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO | |

| Página 1 de 2 | REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 1LA-FR-0140 | | |
| Fecha: 18-05-2020 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES | |
| Versión: 1 | | |

## UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

**Recepción de bienes No. 66**

**Ciudad y Fecha:** Tunja, 09 de Noviembre de 2023
**Hora:** 14:00 Horas
**Lugar:** Carrera 15 N°. 16-01 Barrio Ricaute Almacén Unidad Prestadora de Salud Boyacá

### 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 09 de Noviembre del 2023 se reúnen en el Almacén de la Unidad prestadora de salud Boyacá, los señores CT. SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA, Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá (E), IT. JOSE ISRAEL SOSA MONROY Responsable Almacén, CPS ERLY JOHANNA GUTIERREZ CACERES Responsable Servicio Laboratorio Clínico de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023, suscrito con la firma ANALISIS TECNICOS LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20254-22 de fecha 02 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO_____

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

### 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

| ÍTEM | ORIGEN (DISAN) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.) | VALOR UNITARIO + IVA | VALOR TOTAL + IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DISAN | TROPONINA | 100 | LOTE:D81887<br>REFERENCIA:105-000824-00<br>FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-08-31<br>MARCA: AIA | $ 26.726,00 | $2.672.600,00 |
| | | | | | **TOTAL** | **$** $2.672.600,00 |

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

-Remisión: 755295: AIA PACK CT NL 3RD GEN CALIBRATOR SET-2 X6 0.50; AIA PACK SUBSTRATE SET II-4X100ML 0.50; AIA PACK WASH CONCENTRATE SET-4 X100 ML 0.50; AIA PACK DILUENT CONCENTRATE SET-4X100 ML 0.50; SAMPLE CUPS – BOLSA X 1000 UNIDADES 0.10; THERMAL PRINTER PAPER G7/AIA 360-ROLLO 1.00.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

| UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE | GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA | No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

análisis técnicos
Soluciones Inteligentes para Medicina

REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA:04690 REMISION No. 755295

SEÑORES :POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD NIT:830,041,314-4 2 FECHA: 2023/10/17 CC:0001-000
DIRECCION :CALLE 44 NO. 50-51 DOC.CRUCE: 0000000000 VENDEDOR:0003
CIUDAD :BOGOTA TELEFONOS:00006447295-00005801400 VENCIMIENTO:0000/00/00 REF:85444

| REFERENCIA | DESCRIPCION | UND | LOTE | FEC.VTO | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 025315 | -AIA PACK CT HL 3RD GEN CALIBRATOR SET-2 X 6 X | KIT | D538890 | 20240531 | 0.50 |
| 020968 | -AIA PACK SUBSTRATE SET II-4 X 100ML | KIT | D460091 | 20240331 | 0.50 |
| 020955 | -AIA PACK WASH CONCENTRATE SET-4 X 100ML | KIT | D470067 | 20240331 | 0.50 |
| 020956 | -AIA PACK DILUENT CONCENTRATE SET-4 X 100ML | KIT | D380045 | 20240229 | 0.50 |
| 018581 | -SAMPLE CUPS - BOLSA X 1000 UNIDADES | PAQ | 999999 | 999999 | 0.10 |
| 019563 | -THERMAL PRINTER PAPER G7/AIA 360-ROLLO | KIT | 999999 | 999999 | 1.00 |

SOLICITADO POR LA SRA MARIA LUISA SOLICITADO PARA POLICIA TUNJA
CONSUMIBLES

AUTORIZO ELABORADO RECIBE, NOMBRE Y FIRMA

NOTA: LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR; FAVOR EFECTUAR REVISION DETALLADA DE LA MERCANCIA EN PRESENCIA DE LA TRANSPORTADORA; PARA EFECTOS DE REPOSICION O RIESGO, AMPARADOS POR EL SEGURO DE TRANSPORTE.

Ak 45 (Aut. Norte) 104-80 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 213 5900 - Fax. 755 0465
Email : ventas@atmedical.net
www.analiticelaboratory.com

# DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
## 1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
## Nit: 830041314
## Movimientos de Almacén


PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
22/11/2023 15:17:45
CARLOS ANDRES ALFONSO I

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tpdo** | ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL | | | **Area Resp** | 30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN | | |
| **Número** | 179 | **Fecha** | 22/11/2023 | **Solicitante** | 830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL | | |
| **Almacén** | 1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD | | | **TpMy Contab** | 43 - ENTRADAS | **Estado** | INGRESO A ALMACEN |
| **Proyecto** | - | | | | | | |

**FACTURAS RELACIONADAS**

| Tipo Documento | Prefijo | Número | Fecha | Iva | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1-FACTURA | FEAT | 4076 | 15/11/2023 | 0.00 | 107,378,844.00 |
| | | | | | 107,378,844.00 |

**BODEGA:** 1 - BODEGA SANIDAD

| Tipo | Grupo | Subgrupo |
|---|---|---|
| 11 - CONSUMO SIN CONTROL | 3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA | 3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO |

| Item | Descripción | Detalle Adicional | Cantidad | Marca | Unidad | Procedencia | Valor Unitario | Valor Total sin IVA | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21206 | ACIDO URICO | | 2 | | KIT | 1 | 1,261.00 | 2,522.00 | 2,522.00 |
| 39469 | ALBUMINA | | 1 | | UNIDAD | 1 | 1,294.00 | 1,294.00 | 1,294.00 |
| 21296 | ALT | | 8 | | KIT | 1 | 1,371.00 | 10,968.00 | 10,968.00 |
| 21306 | AMILASA | | 4 | | UNIDAD | 1 | 1,807.00 | 7,228.00 | 7,228.00 |
| 21409 | AST | | 8 | | UNIDAD | 1 | 1,369.00 | 10,952.00 | 10,952.00 |
| 21470 | BILIRRUBINA DIRECTA | | 6 | | UNIDAD | 1 | 1,338.00 | 8,028.00 | 8,028.00 |
| 21471 | BILIRRUBINA TOTAL | | 6 | | UNIDAD | 1 | 1,338.00 | 8,028.00 | 8,028.00 |
| 21795 | COLESTEROL TOTAL | | 720 | | UNIDAD | 1 | 1,272.00 | 915,840.00 | 915,840.00 |
| 31384 | DESHIDROGENASA LACTICA | | 2 | | UNIDAD | 1 | 2,386.00 | 4,772.00 | 4,772.00 |
| 39142 | DIMERO-D | | 100 | | UNIDAD | 1 | 26,720.00 | 2,672,000.00 | 2,672,000.00 |
| 31417 | ELECTROLITOS (NA, CL, K) | | 1864 | | UNIDAD | 1 | 22,509.00 | 41,956,776.00 | 41,956,776.00 |
| 31552 | FOSFATASA ALCALINA | | 1 | | UNIDAD | 1 | 1,892.00 | 1,892.00 | 1,892.00 |
| 24648 | PROTEÑA C REACTIVA | | 20 | | UNIDAD | 1 | 4,437.00 | 88,740.00 | 88,740.00 |
| 52715 | PRUEBA PARA GASES ARTERIALES | | 900 | | UNIDAD | 1 | 23,309.00 | 20,978,100.00 | 20,978,100.00 |
| 23791 | PTT - TIEMPO PARCIAL TROMBOPLASTINA | | 39 | | UNIDAD | 1 | 3,089.00 | 120,471.00 | 120,471.00 |
| 51087 | REACTIVO DETERMINACION CREATININA | | 45 | | UNIDAD | 1 | 1,305.00 | 58,725.00 | 58,725.00 |
| 51088 | REACTIVO DETERMINACISN GLUCOSA | | 9 | | UNIDAD | 1 | 1,532.00 | 13,788.00 | 13,788.00 |
| 46636 | REACTIVO PARA DETERMINACION TIEMPO DE PROTROMBINA | | 41 | | UNIDAD | 1 | 3,089.00 | 126,649.00 | 126,649.00 |
| 32480 | TRIGLICERIDOS | | 125 | | UNIDAD | 1 | 1,127.00 | 140,875.00 | 140,875.00 |
| 32486 | TROPONINA I | | 1504 | | UNIDAD | 1 | 26,726.00 | 40,195,904.00 | 40,195,904.00 |
| 23562 | UREA UV CINETICA | | 46 | | UNIDAD | 1 | 1,202.00 | 55,292.00 | 55,292.00 |

| | Valor Adquisición | Valor IVA | Valor Descuento | Costo Desmante. | Costo Financiación | Valor Total sin Iva | Valor Total | Costo Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTALES TIPO | | | | | | 107,378,844.00 | 107,378,844.00 | 0.00 |
| TOTALES | Valor Adquisición | Valor IVA | Valor Descuento | Costo Desmante. | Costo Financiación | Valor Total sin Iva | Valor Total | Costo Total |
| | | | | | | 107,378,844.00 | 107,378,844.00 | 0.00 |

# DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
## 1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
### Nit: 830041314
### Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
22/11/2023 15:17:45
CARLOS ANDRES ALFONSO I

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tpdo** | ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL | | | **Area Resp** | 30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN | | |
| **Número** | 179 | **Fecha** | 22/11/2023 | **Solicitante** | 830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL | | |
| **Almacén** | 1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD | | | **TpMy Contab** | 43 - ENTRADAS | **Estado** | INGRESO A ALMACEN |
| **Proyecto** | - | | | | | | |

**Observaciones**

CONTRATO N ° 07-8-20254-22, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL.

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

**TpCo Gr** 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 3150 **Periodo** 202311 **Fecha** 22/11/2023

| Mayor | Descripción | Area | Ceco | Nit | Descripción | Débito | Crédito |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 151405001 | Materiales reactivos y de laboratorio | | | 11003003 | INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO | 107,378,844.00 | |
| 249090001 | Otras cuentas por pagar | | | 800042589 | ANALISIS TECNICOS LTDA. | | 107,378,844.00 |
| | | | | | Totales | 107,378,844.00 | 107,378,844.00 |

Responsable

FIRMA IT. Cambra Almeza Ivan

NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.

C.C. 830041314

Elaborado por

FIRMA

NOMBRE CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA